



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Época 6a.

Villahermosa, Tabasco

15 DE JULIO DE 2015

7602

No.- 4208

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE TABASCO
Cerrada del Caminero No. 19, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria: 005

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 Fracción I, se convoca a las personas físicas o jurídico colectivas que cuenten vigente con el Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal indicadas a continuación, para la adjudicación de contrato(s) a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de Junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56061001-013-15	\$ 3,500.00	23/07/2015	21/07/2015 8:30 horas	22/07/2015 10:00 horas	01/07/2015 11:00 horas	\$ 6'805,000.00	220

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	JE217.- Reconstrucción de Terracerías (Deslave de Talud en 0.92 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del km 20+300 al km 32+300, E.C. (Vhsa-Escarrega) - Boca de Aztlán - Boca de Guanál, Municipio de Centro (Je/136/FONDEN del 23 y 24 de Diciembre de 2013).	19/08/2015	150 días

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Jefatura de Caminos de la Junta Estatal de Caminos, sito en Cerrada del Caminero, No. 19, Colonia Primero de Mayo, en la hora y fecha señaladas, de donde se partirá al sitio de ejecución de los trabajos.

- Origen de los Fondos y oficio de autorización: Recursos Fiscales, Participaciones correspondiente al rubro de Gasto de Capital, autorizados mediante oficio No. SPF/AL1151/2015, de fecha 25 de Junio del 2015, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Secretaría de Administración del Estado de Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx>, o bien consulta y venta en: Cerrada del Caminero No. 19, Colonia Primero de Mayo, C. P.86190 Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Hrs.
- La forma de pago es: En efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos, mismo que se hará en la Dirección Administrativa (Departamento de Caja) ubicado en Cerrada del Caminero No. 19, Colonia Primero de Mayo, C. P.86190 Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 Hrs. Una vez efectuado el pago éste no será reembolsable.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el lugar y fecha señalados. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la dirección general de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en la Cerrada del Caminero No. 19, Colonia Primero de Mayo, C. P.86190 Centro (Villahermosa), Tabasco, a la hora anteriormente señalada. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será en la fecha y hora antes indicado en: La Sala de Juntas de la Junta Estatal de Caminos.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% para la(s) licitación(es): 56061001- 013 -15.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante; debiendo anexar copia de los cinco últimos

contratos que haya celebrado para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación. El capital contable requerido se verificará con el presentado ante la Secretaría de Contraloría para la obtención del Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y en las proposiciones, podrá ser negociada.
- No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- No podrán participar quienes se encuentren en algún supuesto del Artículo 54 de la LOPYSRM del Estado de Tabasco.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones constituyendo una asociación en participación, una nueva sociedad o mediante convenio debidamente legalizado; en caso de personas jurídico colectivas, deberán manifestarlo desde la solicitud de inscripción a la licitación, señalando expresamente el nombre de la empresa representante del consorcio, el de su representante legal y sus porcentajes de participación en la propuesta... en conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Las personas jurídico colectivo ó personas físicas ambas ó las que se agrupen, cada empresa deberán contar con todas las especialidades que se solicitan en la presente convocatoria)
- Los criterios generales para adjudicar el contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los artículos 42 y 43 de la LOPYSRM del Estado de Tabasco y 201, 202 y 203 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones mensuales que no excedan de 30 días naturales, contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, podrá ser negociada.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Presentar solicitud de inscripción citando el número de Licitación y descripción de la obra en hoja membretada, con todos los datos fiscales de la empresa Dirigida al C. Ing. Luis Armando Priego Ramos, Director General de la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de Tabasco. (Dos copias).
 2. Presentación vigente del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco ó el registro provisional o en trámite en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo. (Original y Dos Copias).
 3. Copia del RFC (Dos copias legible).

Villahermosa, Tabasco 15 de Julio del año 2015.

Ing. Luis Armando Priego Ramos
Director General



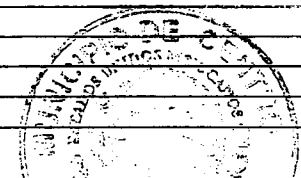
No.- 4204

RELACIÓN DE CONTRATISTAS
Centro | *motor del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016
**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

La Contraloría Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81, fracciones XI y XVII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 230 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, tiene a bien publicar la relación de personas físicas y jurídicas colectivas inscritas en el registro municipal de contratistas del municipio de centro al 19 de junio de 2015.

Relación de Contratistas

CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SFO 1	VIGA SUMINISTROS Y OBRAS S. DE R.L. DE C.V.
SFO 2	CIALEN S.A. DE C.V.
SFO 3	CM DEL GOLFO S.A DE C.V.
SFO 4	GRUPO ZIRAHUEN S.A DE C.V.
SFO 5	CONSTRUCTORA MAYMA, S.A. DE C.V.
SFO 6	MBG CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
SFO 7	PAZURO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SFO 8	GRUPO EMPRESARIAL Y CONSTRUCTOR MOON S.A. DE C.V.
SFO 9	DISESCO S. DE R.L. DE C.V.
SFO 10	ZEYLA DEL CARMEN LINARES MEZA
SFO 11	FOND CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
SFO 12	CONSORCIO EMPRESARIAL MACUSCEN S.A. DE C.V.
SFO 13	JORGE LUIS MORALES DAMAS
SFO 14	NAPOLEON S.A DE C.V.
SFO 15	CONSTRUCTORA CEYMI S.A. DE C.V.
SFO 16	GM OBRAS S.A. DE C.V.
SFO 17	GRUPO IDUMA S.A. DE C.V.
SFO 18	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HP S.A. DE C.V.
SFO 19	INGENIUM CONSTRUCCIONES DEL GOLFO S.A. DE C.V.
SFO 20	PROCONTRUC DEL SURESTE S.A. DE C.V.
SFO 21	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ROMA S.A. DE C.V.
SFO 22	GRUPO CONSTRUCTOR MR S.A. DE C.V.
SFO 23	CARLOS ALBERTO PONS BURELO
SFO 24	MAURICIO LANDERO MENDEZ
SFO 25	BEATRIZ MORALES CORDOVA
SFO 26	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RALIX S.A. DE C.V.
SFO 27	PETROGAZ DEL GOLFO S.A. DE C.V.
SFO 28	CONSTRUCTORA ABRAHAM S.A. DE C.V.
SFO 29	RIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SFO 30	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CALIDAD, S.A. DE C.V.
SFO 31	ACUITAB S.A. DE C.V.
SFO 32	CONSTRUCTORA CONSER S.A. DE C.V.
SFO 33	CONSTRUCTORA VEASA, S.A. DE C.V.
SFO 34	GRUPO PSA S. DE R.L. DE C.V.
SFO 35	ENRIQUE CARRIZALES OLVERA



CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL
SFO 36	GRUPO CONSTRUCTOR SANTA ISABEL, S.A. DE C.V.
SFO 37	VAYSA S.A. DE C.V.
SFO 38	CARROT S.A. DE C.V.
SFO 39	CONSORCIO MASA S.A. DE C.V.
SFO 40	GRUPO ASCLE S.A. DE C.V.
SFO 41	JUAN CARLOS GUTIERREZ VELEZ



ATENTAMENTE

CONTRALORIA MUNICIPAL
C.P. José Jesús Pedraza Del Águila
Contralor Municipal

La publicación se realiza de conformidad a lo dispuesto por el artículo 58 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco y 18 último párrafo de los Lineamientos de para la Protección de Datos Personales en Poder de Sujetos Obligados

No.- 4206

**TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.**

C. JOSÉ ARMÍN MARÍN SAURY, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCIÓN III, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo señalado por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

SEGUNDO.- Que corresponde al H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, entre ellas en Tabulador de Remuneraciones Salariales, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas direcciones;

TERCERO.- Que el Artículo 53 Fracción I y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que el Ayuntamiento expedirá las disposiciones reglamentarias sobre la Hacienda Municipal y dentro de las cuales se encuentran el Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015; así como los demás lineamientos aplicables;

CUARTO.- Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 Fracción I

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 Fracción III, 65 Fracción II, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en sesión ordinaria de cabildo de fecha treinta de Junio del año dos mil quince ha tenido a bien emitir el siguiente:

**TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO**

		SALARIOS CON VENTAJAS Y DEDUCCIONES FISCAL Y VENTAJAS		PRESTACIONES VENTAJAS Y VENTAJAS EN ESPECIE		PRESTACIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MANDO SUPERIOR							
18	Presidente Municipal	\$10,000.00	\$110,000.00	\$200.00	\$71,500.00	\$5,418.85	\$544,818.85
17	Síndico de Hacienda	\$9,999.00	\$80,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$5,418.85	\$339,318.85
16	Regidor (a) (Dietas)	\$9,999.00	\$53,500.00	\$200.00	\$33,000.00	\$2,918.85	\$259,818.85
15	Secretario del Ayuntamiento	\$8,000.00	\$51,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$2,917.85	\$253,815.55
	Contralor Municipal	\$8,000.00	\$51,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$2,917.85	\$253,815.55
	Director (a)	\$8,000.00	\$51,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$2,917.85	\$253,815.55
	Comisario	\$8,000.00	\$51,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$2,917.85	\$253,815.55
MANDO MEDIO							
14	Coordinador General	\$7,500.00	\$39,498.90	\$200.00	\$30,000.00	\$2,917.85	\$210,315.55
13	Oficial 01 del Registro Civil	\$6,500.00	\$38,498.90	\$200.00	\$25,000.00	\$2,917.85	\$192,315.55
	Coordinador (a)	\$6,500.00	\$38,498.90	\$200.00	\$25,000.00	\$2,917.85	\$192,315.55
	Asesor	\$6,500.00	\$38,498.90	\$200.00	\$25,000.00	\$2,917.85	\$192,315.55
	Secretario Particular	\$6,500.00	\$38,498.90	\$200.00	\$25,000.00	\$2,917.85	\$192,315.55
	Secretario Privado	\$6,500.00	\$38,498.90	\$200.00	\$25,000.00	\$2,917.85	\$192,315.55
	Secretario Técnico	\$6,500.00	\$38,498.90	\$200.00	\$25,000.00	\$2,917.85	\$192,315.55
12	Subdirector (a)	\$6,400.00	\$32,000.00	\$200.00	\$22,000.00	\$2,917.85	\$163,818.85
	Juez Calificador	\$6,400.00	\$31,000.00	\$200.00	\$22,000.00	\$2,418.85	\$160,818.85
11	Jefe de Departamento "A"	\$5,100.00	\$30,000.00	\$200.00	\$17,000.00	\$2,168.85	\$142,818.85
	Analista de Precios Unitarios "A"	\$5,100.00	\$30,000.00	\$200.00	\$17,000.00	\$2,168.85	\$142,818.85
10	Jefe de Departamento "B"	\$4,300.00	\$26,400.00	\$200.00	\$16,500.00	\$2,168.85	\$130,518.85
09	Jefe de Departamento "C"	\$4,000.00	\$25,000.00	\$200.00	\$16,000.00	\$2,168.85	\$124,818.85

NIVEL	CATEGORIAS	SUELDO CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS MENSUALES ALTAS		PRESTACIONES VARIABILES MENSUALES ALTA EN FERIA Y EN FERIA		PRESTACIONES VARIABILES MENSUALES EN FERIA	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MANDO OPERATIVO DE CONFIANZA Y EVENTUAL							
08	Jefe de Área	\$2,400.00	\$25,300.00	\$200.00	\$15,500.00	\$1,375.40	\$124,218.85
	Chofer Nivel Presidencia	\$2,400.00	\$25,300.00	\$200.00	\$15,500.00	\$1,375.40	\$124,218.85
	Analista de precios unitarios "B"	\$2,400.00	\$25,300.00	\$200.00	\$15,500.00	\$1,375.40	\$124,218.85
	Jefe de Proyecto	\$2,400.00	\$25,300.00	\$200.00	\$15,500.00	\$1,375.40	\$124,218.85
07	Residente de Obra	\$2,399.00	\$19,800.00	\$200.00	\$15,000.00	\$1,375.40	\$106,218.85
06	Supervisor	\$2,350.00	\$18,700.00	\$200.00	\$14,080.00	\$1,375.40	\$100,158.85
	Comandante	\$2,350.00	\$18,700.00	\$200.00	\$14,080.00	\$1,375.40	\$100,158.85
05	Sub-comandante	\$2,300.00	\$18,050.00	\$200.00	\$12,000.00	\$1,375.40	\$91,968.85
04	Oficial	\$2,299.00	\$17,800.00	\$200.00	\$11,000.00	\$1,375.40	\$88,218.85
03	Agente 1ra.	\$2,250.00	\$17,700.00	\$200.00	\$10,000.00	\$1,375.40	\$84,918.85
02	Agente 3ra.	\$2,200.00	\$17,600.00	\$200.00	\$8,000.00	\$1,375.40	\$78,618.85
	Auxiliar administrativo	\$2,200.00	\$17,600.00	\$200.00	\$8,000.00	\$1,375.40	\$78,618.85
	Almacenista	\$2,200.00	\$17,600.00	\$200.00	\$8,000.00	\$1,375.40	\$78,618.85
	Notificador	\$2,200.00	\$17,600.00	\$200.00	\$8,000.00	\$1,375.40	\$78,618.85
	Auxiliar Contable	\$2,200.00	\$17,600.00	\$200.00	\$8,000.00	\$1,375.40	\$78,618.85
01	Auxiliar	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Marimbero	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Chofer nivel Director	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Secretaria	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Enfermera	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Psicóloga	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Agente	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Maestra de Guardería	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Chofer general	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Vigilante 1ra.	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Operador de mecanización	\$2,048.40	\$8,800.00	\$100.00	\$7,000.00	\$1,325.40	\$49,218.85
	Auxiliar de sonido	\$2,048.40	\$8,800.00	\$100.00	\$7,000.00	\$1,325.40	\$49,218.85
	Carpintero	\$2,048.40	\$8,800.00	\$100.00	\$7,000.00	\$1,325.40	\$49,218.85
	Afanador (a)	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Instructor	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Maestro albañil	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Rotulista	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Capturista de Datos	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Jardinero	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Operador de maquina	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Velador	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Maestro de Música	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85

CATEGORIA	NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES MENSUALES		PRESTACIONES VARIABLES MENSUALES		PRESTACIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	Cabo	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Auxiliar de ballet	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Promotor (a)	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Ayudante Eléctrico	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Maestro cívico	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Oficial Plomero	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Peón	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Ayudante general	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Pintor	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Auxiliar de almacen	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Baterista de Marimba	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Peón de albañil	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Auxiliar de limpia	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Operador de maquinaria menor	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Barrendero	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Maestra de Taller	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Admón. del Cementerio	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Cocinera	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Campanero	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Machetero	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Recolector	\$2,048.40	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	MANDO OPERATIVO DE BASE						
01	Secretaria	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Auxiliar contable	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Auxiliar administrativo	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Tecnico en Proyectos	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Dibujante	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Chofer	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Bibliotecaria	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Auxiliar	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Eléctrico	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Barrendero	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Jardinero	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Ayudante de pipa	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Soldador	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Operador de mecanización	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Auxiliar de pipa	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Velador	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Afanador (a)	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85

NIVEL	CATEGORIAS	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS MENSUALES NETAS		PRESTACIONES VARIABLES DE SUELDOS FIJAS EN EL TIEMPO Y ESPECIALIDAD		PRESTACIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	Auxiliar de sonido	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Auxiliar de limpia	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Ayudante recolector	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Carpintero	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Ayudante eléctrico	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Cobrador de anden	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Operador de maquinaria pesada	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Fontanero	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Maestra de taller	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Auxiliar de vestuario	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Ordenanza	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Bacheo	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	Operador de maquinaria menor	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
01	Chofer recolectora articulo	\$2,048.40	\$11,000.00	\$100.00	\$5,000.00	\$1,325.40	\$49,818.85
	DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, JEFES DE SECCIÓN						
	Delegado (a)	\$2,000.00	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
01	Subdelegado (a)	\$2,000.00	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85
	Jefe de sección	\$2,000.00	\$8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$1,375.40	\$49,218.85

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos en función del nivel que tienen (se representa el grado del nivel con números de mayor a menor).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Tabulador entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- El presente tabulador refleja los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias mensuales netas aplicables a los servidores públicos en el año 2015 en función del puesto que ocupan; así como, las prestaciones anuales extraordinarias.

TERCERO.- Incluye percepciones de los trabajadores de base por concepto de antigüedad por años de servicios.

CUARTO.- Las remuneraciones del personal se establecen conforme a las condiciones generales de trabajo vigente.

QUINTO.- Conforme a la disponibilidad presupuestal el Ciudadano Presidente Municipal podrá determinar de manera extraordinaria bonos y compensaciones a los servidores públicos, así como: Estímulos por el desempeño de sus funciones.

SEXTO.- Se abroga el anterior Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado el 27 de Diciembre del año 2014 en el suplemento 7545 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 86, fracción VIII y 47 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente Tabulador en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES RESIDENCIA OFICIAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA; TABASCO; EN PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DEL MISMO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

C. JOSE ARMIN MARÍN SAURY
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MANUEL JIMÉNEZ GÓMEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

C. PEDRO DE JESÚS AZNAR PAVÓN
TERCER REGIDOR

C. NEIL BARRIENTOS LAYNES
CUARTO REGIDOR

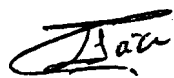
C. PROFRA. APOLONIO ANGELES CABRERA
QUINTO REGIDOR

C. SERGIO VENTURA ARCHUNDIA MARIN
SEXTO REGIDOR

Nelly calvo lastra
C. NELLY CALVO LASTRA
SÉPTIMO REGIDOR

C. MANUEL LASTRA MACOSSAY
OCTAVO REGIDOR

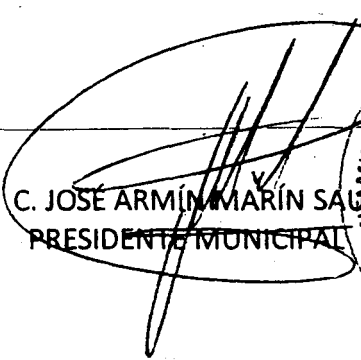
C. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
NOVENO REGIDOR


C. ISABEL GARCÍA CABRERA.
DÉCIMO REGIDOR

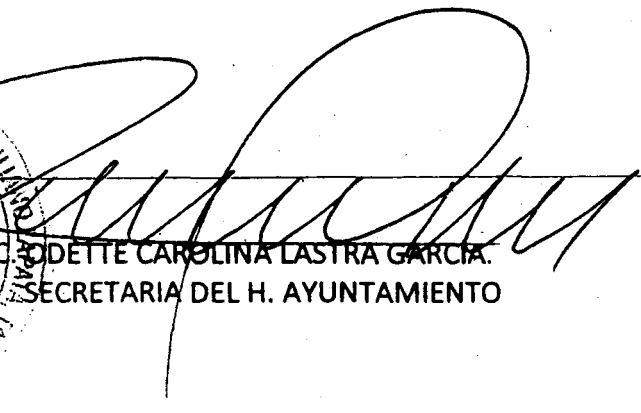

PROFRA. MARTHA BEATRIZ MENDOZA
GUZMAN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR


C. BENITA ROSENDO MÉNDEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO; EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


C. JOSÉ ARMÍN MARÍN SAURY.
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

No.- 4205



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3-DESCRIPCION	APROBADO ANUAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
TOTAL			269,753,462.49	256,381,173.85	211,982,045.35	44,399,128.30
01		PRESIDENCIA	16,068,394.15	18,309,193.32	18,287,838.57	21,354.75
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	2,311,727.60	3,420,906.89	3,420,906.89	0.00
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRACION	15,000.00	21,354.75	0.00	21,354.75
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	13,741,666.55	14,866,931.68	14,866,931.68	0.00
02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7,385,908.71	8,111,554.23	8,111,554.23	0.00
	E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	1,060,766.69	1,242,784.58	1,242,784.58	0.00
	E053	SERVICIOS A RASTROS	439,611.19	439,713.97	439,713.97	0.00
	P002	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	500,000.00	900,000.00	900,000.00	0.00
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	5,385,530.83	5,529,055.68	5,529,055.68	0.00
03		DIRECCIÓN DE FINANZAS	12,411,790.33	10,777,693.08	10,777,693.08	0.00
	P022	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	12,411,790.33	10,777,693.08	10,777,693.08	0.00
04		DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	79,135,599.50	18,831,620.42	18,831,620.42	0.00
	P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	79,135,599.50	18,831,620.42	18,831,620.42	0.00
05		CONTRALORIA MUNICIPAL	2,798,223.93	4,200,251.55	4,188,251.92	11,999.63
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRACION	0.00	11,999.63	0.00	11,999.63
	O001	EVALUACION Y CONTROL	2,798,223.93	3,140,251.92	3,140,251.92	0.00
	P018	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	0.00	1,048,000.00	1,048,000.00	0.00
06		DIRECCIÓN DE DESARROLLO	8,054,495.47	7,144,360.54	7,144,360.54	0.00
	F032	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	403,271.92	698,506.20	698,506.20	0.00
	F033	FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA	109,085.68	79,085.68	79,085.68	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,542,137.87	6,366,768.66	6,366,768.66	0.00
07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	6,645,467.83	9,540,017.31	9,498,177.93	41,839.38
	F013	FOMENTO AL TRABAJO	0.00	45,977.49	45,977.49	0.00
	F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	654,570.82	569,177.65	569,177.65	0.00
	F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y	3,240,000.00	5,165,356.55	5,165,356.55	0.00

LIC. OPETTE CAROLINA CASTAÑEDA GARCIA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JOSE ARLEN MARIN SAURY

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. MANOLO JUAREZ GOMEZ

SINDICO DE HACIENDA



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION				
-------	--------------------	-------------------------	-------------	--	--	--	--

AL TURISMO

K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRACION	0.00	41,839.38	0.00	41,839.38
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,750,897.01	3,717,666.24	3,717,666.24	0.00

08**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

E011	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	25,162.72	25,162.72	0.00
E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	2,118,494.72	2,206,176.67	2,206,176.67	0.00
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	11,503,095.00	14,819,867.00	14,819,867.00	0.00
E052	SERVICIOS A PANTEONES	165,000.00	165,000.00	165,000.00	0.00

F015	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	2,200,289.11	2,200,289.11	0.00
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	1,420,285.78	0.00	1,420,285.78
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	3,100,485.63	0.00	3,100,485.63
K005	URBANIZACION	0.00	12,773,638.47	0.00	12,773,638.47
K012	EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	6,644,164.22	0.00	6,644,164.22
K028	INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	0.00	323,831.58	0.00	323,831.58
K034	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	450,733.12	395,789.04	0.00	395,789.04
K035	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	6,000,000.00	6,066,785.79	0.00	6,066,785.79
K036	INFRAESTRUCTURA RECREATIVA	0.00	222,187.36	0.00	222,187.36
K037	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	5,996,984.89	9,283,652.30	0.00	9,283,652.30
K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRACION	0.00	65,305.26	0.00	65,305.26
K040	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	366,703.81	0.00	366,703.81
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	8,574,018.31	8,428,962.17	8,428,962.17	0.00

09**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**

F002	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	0.00	0.00	0.00	0.00
F029	FOMENTO A LA EDUCACION	3,549,323.16	3,493,343.00	3,493,343.00	0.00
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	15,017,814.82	16,359,364.77	16,359,364.77	0.00
F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN	2,617,682.01	2,688,160.83	2,688,160.83	0.00
K037	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	204,779.67	0.00	204,779.67
K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRACION	0.00	78,372.27	0.00	78,372.27

10**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

		10,089,372.04	11,885,266.59	11,863,213.23	22,053.36
--	--	---------------	---------------	---------------	-----------

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

C. JOSE ARMIN MARTIN SAURY
 PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. M. ANTONIO JIMENEZ GOMEZ
 SINDICO DE HACIENDA



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRACION	0.00	22,053.36	22,053.36
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	10,089,372.04	11,863,213.23	11,863,213.23
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	21,448,828.47	20,688,681.99	20,688,681.99
	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	21,448,828.47	20,688,681.99	20,688,681.99
12		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	4,781,863.55	4,400,817.21	4,400,817.21
	E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	4,781,863.55	4,400,817.21	4,400,817.21
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	1,767,855.29	2,427,653.53	2,427,653.53
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,767,855.29	2,427,653.53	2,427,653.53
14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	759,097.44	1,118,417.56	1,118,417.56
	F015	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	154,999.20	154,999.20
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	759,097.44	963,418.36	963,418.36
15		DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	763,262.13	868,839.42	868,839.42
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	763,262.13	868,839.42	868,839.42
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	27,547,497.66	31,306,900.36	27,961,000.36
	E048	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	24,553,936.83	26,196,183.59	26,196,183.59
	E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	21,000.00	13,000.00	13,000.00
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRACION	0.00	3,345,900.00	3,345,900.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,972,560.83	1,751,816.77	1,751,816.77
17		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	2,811,526.55	2,678,177.21	2,668,177.21
	E029	PROTECCION CIVIL	2,811,526.55	2,668,177.21	2,668,177.21
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRACION	0.00	10,000.00	10,000.00
18		COORDINACIÓN DEL DIF	10,166,477.50	11,502,599.25	11,502,599.25
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	8,207,736.29	9,117,889.57	9,117,889.57
	F029	FOMENTO A LA EDUCACION	1,399,015.66	1,394,382.46	1,394,382.46

LIC. OBEITE CAROLINA CASTAÑEDA

C. JOSE ARMINIO SAURY

DR. MARCO ANTONIO GOMEZ

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA DE HACIENDA



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCION				
F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	559,725.55	990,327.22	990,327.22	0.00
34	COORDINACION DEL RAMO 33	1,124,655.91	1,256,822.63	1,256,822.63	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,124,655.91	1,256,822.63	1,256,822.63	0.00

LIC. ODETTE CAROLINA LASTRAPA

DR. MANOLO GOMEZ GOMEZ



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
CORTE AL MES DE : JUNIO

RESUMEN POR TIPO DE GASTO			
TIPO DE GASTO - CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL GASTO (CAPITULO)	TOTAL GASTO (EGRESOS)
			256,381,173.65

GASTO CORRIENTE

211,982,045.35

1000	SERVICIOS PERSONALES	130,867,991.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,462,865.57
3000	SERVICIOS GENERALES	30,065,193.16
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,580,574.10
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	11,392,861.91
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,612,559.05
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00

GASTO DE CAPITAL

44,399,128.30

1000	SERVICIOS PERSONALES	38,565.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	170,868.37

RESUMEN POR TIPO DE GASTO			
TIPO DE GASTO - CAPÍTULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPÍTULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO - PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)

3000	SERVICIOS GENERALES	348.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	4,139,094.51
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	40,050,252.25

LIC. ODETE CAROLINA CONTRERAS	JOSE ARMANDO MARIN SAURY	DR. MANOLO JIMENEZ GOMEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICO DE HACIENDA



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Fuente de financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2015	Comprometido al 30 de Junio 2015	Devengado al 30 de Junio 2015	Ejercido al 30 de Junio 2015	Pagado al 30 de Junio 2015	

TOTAL	269,753,462.49	256,381,173.65	202,632,038.62	96,918,015.70	96,918,015.70	96,103,410.06
-------	----------------	----------------	----------------	---------------	---------------	---------------

02	CONVENIOS	4,683,193.35	7,231,335.18	3,981,001.44	2,059,504.67	2,059,504.67	2,024,590.12
09	RAMO 09. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	7,322,499.00	7,673,098.34	412,571.98	395,789.04	395,789.04	395,789.04
10	RAMO 10. ECONOMÍA	1,800,000.00	100,000.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00
11	RAMO 11. EDUCACIÓN	2,996,984.89	2,996,931.97	996,931.97	996,931.97	996,931.97	996,931.97
15	RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10,670,499.00	12,838,912.00	5,861,944.00	0.00	0.00	0.00
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	34,137,134.80	20,403,776.05	17,818,020.34	2,722,688.57	2,722,688.57	2,722,688.57
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	29,232,331.01	29,347,677.33	20,006,839.17	10,421,585.74	10,421,585.74	10,269,027.40
60	PARTICIPACIONES	162,505,598.02	162,625,971.75	147,714,537.54	75,557,773.66	75,557,773.66	74,937,416.68
66	INGRESOS DE GESTIÓN	12,405,222.42	13,163,471.03	5,817,692.18	4,763,742.05	4,763,742.05	4,756,966.28

LIC. ODETE CAROLINA CONTRERAS	JOSE ARMANDO MARIN SAURY	DR. MANOLO JIMENEZ GOMEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICO DE HACIENDA

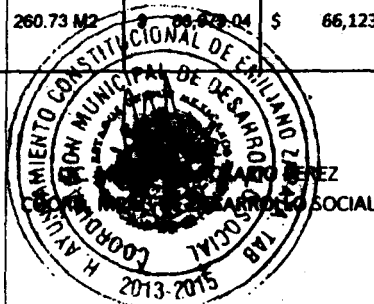


MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
RELACION DE ACCIONES DE INVERSION
PROCEDENCIA: RAMO 33, FONDO III 2015



INFORME DE OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2015

NO. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	META ANUAL	AUTORIZADO INICIAL	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2015	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	ORIGEN DEL RECURSO	NO. DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
1	10005.-CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 EN DIVERSAS CALLES DEL EJIDO NUEVO CHABLE, EMILIANO ZAPATA, TABASCO.	EJIDO NUEVO CHABLE	1,107.19 M.L. 1,119.83 M2	\$ 749,919.03	\$ 716,604.23	23/03/2015	06/05/2015	FIII RAMO 33	401 HABITANTES	CONCLUIDA
2	10006.-CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 EN DIVERSAS CALLES DEL EJIDO NUEVO POCHOTE, EMILIANO ZAPATA, TABASCO.	EJIDO NUEVO POCHOTE	1,092.30 M.L. 1,060.60 M2	\$ 800,000.00	\$ 767,969.72	16/03/2015	29/04/2015	FIII RAMO 33	275 HABITANTES	CONCLUIDA
3	10022.-MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DEL EJIDO RIO FINAL	EJIDO RIO FINAL	1,300 KM	\$ 77,839.99	\$ 74,663.26	20/04/2015	30/04/2015	FIII RAMO 33	205 HABITANTES	CONCLUIDA
4	10023.-MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DEL EJIDO EL CUYO	EJIDO EL CUYO	1.00 KM	\$ 160,060.42	\$ 155,682.21	11/04/2015	20/04/2015	FIII RAMO 33	74 HABITANTES	CONCLUIDA
5	10024.-MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO A LA COL. SANTA CRUZ	CAB. MPAL. COL. SANTA CRUZ	0.430 KM	\$ 77,009.14	\$ 74,072.95	01/04/2015	10/04/2015	FIII RAMO 33	20,030 HABITANTES	CONCLUIDA
6	C0191.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EJIDO CACAO	77.30 M2	\$ 20,186.97	\$ 19,576.32	01/06/2015	10/06/2015	FIII RAMO 33	4 FAMILIAS	CONCLUIDA
7	C0192.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EJIDO REFORMA	260.73 M2	\$ 66,629.04	\$ 66,123.94	01/06/2015	10/06/2015	FIII RAMO 33	12 FAMILIAS	CONCLUIDA



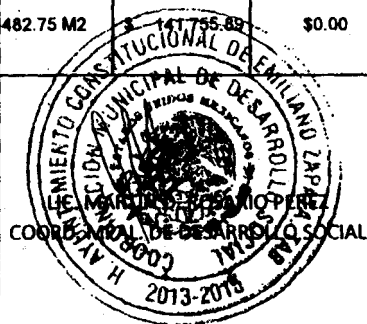


MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
RELACION DE ACCIONES DE INVERSION
PROCEDENCIA: RAMO 33, FONDO III 2015

INFORME DE OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2015



NO. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	META ANUAL	AUTORIZADO INICIAL	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2015	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	ORIGEN DEL RECURSO	NO. DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
8	C0193.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EJIDO EL CUYO	73.60 M2	\$ 18,870.68	\$0.00	16/06/2015	20/06/2015	FII RAMO 33	3 FAMILIAS	EN PROCESO FINANCIERO
9	C0194.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EJIDO CHACAJ	223.70 M2	\$ 57,887.48	\$58,348.68	01/06/2015	10/06/2015	FII RAMO 33	15 FAMILIAS	CONCLUIDA
10	C0195.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EJIDO MARICHE	192.92 M2	\$ 49,463.68	\$48,461.11	01/06/2015	10/06/2015	FII RAMO 33	10 FAMILIAS	CONCLUIDA
11	C0196.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EJIDO LA PITA	283.91 M2	\$ 74,367.28	\$72,068.52	01/06/2015	10/06/2015	FII RAMO 33	14 FAMILIAS	CONCLUIDA
12	C0197.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EJIDO BUENA VISTA	300.80 M2	\$ 79,032.19	\$76,669.94	01/06/2015	10/06/2015	FII RAMO 33	16 FAMILIAS	CONCLUIDA
13	C0198.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EJIDO E. ZAPATA, SECC. POCHOTE	403.27 M2	\$ 363,128.12	\$0.00	07/07/2015	25/07/2015	FII RAMO 33	62 FAMILIAS	NO INICIADA
14	C0199.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EJIDO NUEVO POCHOTE	482.75 M2	\$ 141,755.89	\$0.00	22/06/2015	06/07/2015	FII RAMO 33	22 FAMILIAS	EN PROCESO



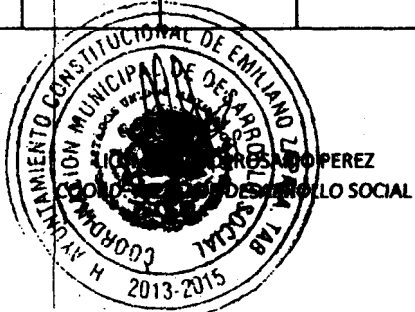


MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
RELACION DE ACCIONES DE INVERSION
PROCEDENCIA: RAMO 33, FONDO III 2015



INFORME DE OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2015

NO. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	META ANUAL	AUTORIZADO INICIAL	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2015	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	ORIGEN DEL RECURSO	NO. DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
15	C0200.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EJIDO E. ZAPATA, SECC. JOBAL	324.33 M2	\$ 86,083.54	\$0.00	22/06/2015	06/07/2015	FIII RAMO 33	16 FAMILIAS	EN PROCESO
16	C0201.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EJIDO RIO FINAL	68.98 M2	\$ 17,959.78	\$17,630.11	01/06/2015	10/06/2015	FIII RAMO 33	3 FAMILIAS	CONCLUIDA
17	C0202.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EJIDO NUEVO CHABLE	302.43 M2	\$ 79,523.59	\$0.00	22/06/2015	06/07/2015	FIII RAMO 33	16 FAMILIAS	EN PROCESO
18	C0203.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	RANCHERIA BOCA DE CHACAMAX	233.92 M2	\$ 59,814.33	\$0.00	16/06/2015	20/06/2015	FIII RAMO 33	14 FAMILIAS	EN PROCESO FINANCIERO
19	C0204.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONCEPCION	81.50 M2	\$ 16,353.29	\$0.00	11/06/2015	15/06/2015	FIII RAMO 33	3 FAMILIAS	EN PROCESO FINANCIERO
20	C0205.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	RA. TRES LETRAS	90.45 M2	\$ 23,190.91	\$0.00	16/06/2015	20/06/2015	FIII RAMO 33	4 FAMILIAS	EN PROCESO FINANCIERO
21	C0206.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	RA. PASO DE SAN ROMAN	18.80 M2	\$ 30,459.70	\$0.00	16/06/2015	20/06/2015	FIII RAMO 33	5 FAMILIAS	EN PROCESO FINANCIERO



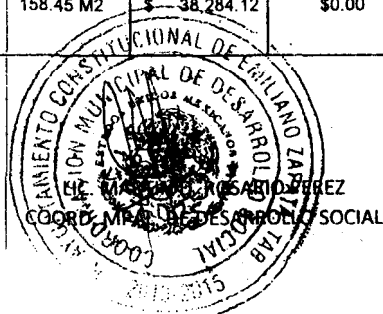


MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
RELACION DE ACCIONES DE INVERSION
PROCEDENCIA: RAMO 33, FONDO III 2015



INFORME DE OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2015

NO. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	META ANUAL	AUTORIZADO INICIAL	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2015	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	ORIGEN DEL RECURSO	NO. DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
22	C0207.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	RA. POCVICUC	361.52 M2	\$ 95,556.10	\$0.00	11/06/2015	15/06/2015	FIII RAMO 33	18 FAMILIAS	EN PROCESO FINANCIERO
23	C0208.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	RA. COROZAL	213.32 M2	\$ 56,587.13	\$0.00	11/06/2015	15/06/2015	FIII RAMO 33	14 FAMILIAS	EN PROCESO FINANCIERO
24	C0209.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	RA. AGUACATE	208.50 M2	\$ 53,871.91	\$52,519.92	01/06/2015	10/06/2015	FIII RAMO 33	10 FAMILIAS	CONCLUIDA
25	C0210.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	LA ISLA	732.81 M2	\$ 190,795.87	\$0.00	07/07/2015	25/07/2015	FIII RAMO 33	35 FAMILIAS	NO INICIADA
26	C0212.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EMILIANO ZAPATA (COL. SANTA CRUZ)	81.73 M2	\$ 19,747.31	\$0.00	07/07/2015	25/07/2015	FIII RAMO 33	4 FAMILIAS	NO INICIADA
27	C0213.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EMILIANO ZAPATA (COL. JOSE LEHMAN OCAMPO)	459.48 M2	\$ 111,017.90	\$0.00	07/07/2015	25/07/2015	FIII RAMO 33	20 FAMILIAS	NO INICIADA
28	C0231.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EMILIANO ZAPATA (COL. ULTIMO ESFUERZO)	158.45 M2	\$ 38,284.12	\$0.00	07/07/2015	25/07/2015	FIII RAMO 33	9 FAMILIAS	NO INICIADA



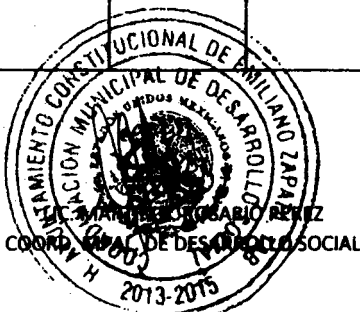


MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
RELACION DE ACCIONES DE INVERSION
PROCEDENCIA: RAMO 33, FONDO III 2015



INFORME DE OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2015

NO. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	META ANUAL	AUTORIZADO INICIAL	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2015	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	ORIGEN DEL RECURSO	NO. DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
29	C0246.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	VILLA CHABLE (COL. MANUEL ANDRADE)	168.20 M2	\$ 43,820.21	\$0.00	22/06/2015	06/07/2015	FII RAMO 33	9 FAMILAS	EN PROCESO
30	C0256.-CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	VILLA CHABLE	1,380.68 M2	\$ 359,700.84	\$0.00	22/06/2015	06/07/2015	FII RAMO 33	70 FAMILAS	EN PROCESO



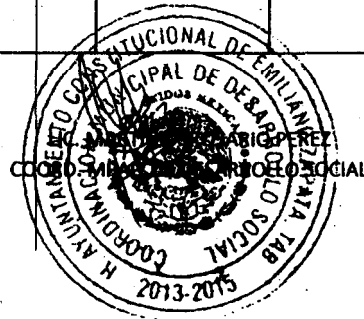


MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
RELACION DE ACCIONES DE INVERSION
PROCEDENCIA: RAMO 33, FONDO VI 2015



INFORME DE OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2015

NO. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	META ANUAL	AUTORIZADO INICIAL	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2015	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	ORIGEN DEL RECURSO	NO. DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
1	CO180.-RECURSOS DEL RAMO 33 FIV 2015	CAB. MPAL.	1 ACCION	\$ 8,721.95	\$ -	01-ene-15	31-dic-15	FIV RAMO 33	90	EN PROCESO
2	CO167.-GASTOS DE OPERACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	CAB. MPAL.	1 ACCION	\$ 15,244,701.05	\$ 6,073,148.87	01-ene-15	31-dic-15	FIV RAMO 33	90	EN PROCESO



No.- 4209

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS Y LICITACIONES

FRONTERA, CENTLA, TABASCO A 15 DE JULIO DE 2015

CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL No. 002

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 76 CONSTITUCIONAL POLÍTICA DE LA ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 34 FRACCIÓN I, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRATISTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN INDICADA A CONTINUACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES EN CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA DE VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)	FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES (OBLIGATORIA)	FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA	FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
56074002-004-2015	\$ 3,000.00	24 DE JULIO DE 2015 11:00 HRS	24 DE JULIO DE 2015 08:00 HRS	24 DE JULIO DE 2015 12:00 HRS	30 DE JULIO DE 2015 10:00 HRS	30 DE JULIO DE 2015 10:00 HRS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
OP0056.- AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA. LOCALIDAD: 0071.- RA. CAÑAVERAL, CENTLA, TABASCO.	10 DE AGOSTO DE 2015	52 DIAS CALENDARIO	\$ 1,271,958.83

- El origen de los recursos provenientes del RAMO 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2015, autorización mediante el periódico oficial No. 3402 de fecha 31 de enero de 2015
- Las bases de licitación se encuentra disponibles para su consulta en internet: <http://www.secotab.gob.mx>, y para su adquisición en el Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en horas hábiles, previo pago en la caja receptora de la Dirección de Finanzas Municipales en la calle Aldama s/n. Frontera, Centla, Tabasco, C.P. 86750, en horario de 08:00 a 11:00 hrs de lunes a viernes.
- La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Centla, en la Dirección de Finanzas Municipales, previa autorización de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en fecha y hora de acuerdo a la licitación correspondiente partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Aldama s/n Col. Centro C.P. 86750, Centla, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en fecha y hora de acuerdo a la licitación correspondiente partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Aldama s/n Col. Centro C.P. 86750, Centla, Tabasco.
- La apertura se lleva a cabo en fecha y hora de acuerdo a la licitación correspondiente partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Aldama s/n Col. Centro C.P. 86750, Centla, Tabasco.
- La ubicación de la obra es la señalada en la convocatoria.
- El (los) idiomas en el que deberán presentarse las proposiciones serán en (español).
- La moneda (s) en que se deberá cotizar se las proposiciones será peso mexicano.
- Para la ejecución de estos trabajos se otorga un anticipo del 30% del monto contratado en una sola exhibición.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal.
- No podrán subcontratarse parte de los trabajos.
- No podrán participar quienes se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la LOPYSRM del Estado de Tabasco.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones construyen una sociedad en participación, una nueva sociedad o convenio debidamente legalizado en caso de persona jurídica colectiva, manifestándolo desde la solicitud de la inscripción a la licitación en conformidad con el art. 40 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado.
- Las personas jurídicas colectivas o personas físicas ambas las que se agrupen, cada empresa deberán contar con todas las especialidades que se soliciten en cada una de las licitaciones.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son.
- Para los interesados en participar en el proceso de contratación deberán presentar los siguientes documentos: escrito de la empresa manifestando su aceptación o declinación, en su caso, a la licitación las cuales deberán entregar hasta un (1) día antes de la visita de obra, dirigido al c. Ing. Urcelay Galmiche García, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Los interesados en participar deberán estar inscritos en el Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco o en su caso demostrar que su inscripción se encuentra en trámite mediante un registro provisional con fundamento en el art. 21 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudicará a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los arts. 42 y 43 de la LOP Y SRM del estado de Tabasco y 34.35 y 36 del reglamento.
- El licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contrato la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT (art. 32-D)
- Las condiciones de pago se formularán mediante estimaciones mensuales que no excedan de los 30 días naturales a partir de la autorización por parte del residente de obra de la estimación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, podrán ser negociadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco

ING. URCELAY GÁLMICHE GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P.- C.P. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTLA.- PARA SU CONOCIMIENTO
 C.C.P.- ING. LUIS PERALTA DE LA CRUZ.- CONTRALORIA MUNICIPAL.- PARA SU CONOCIMIENTO
 C.C.P.- ARCHIVO.

C. ALDAMA S/N COL. CENTRO, C.P. 86750
 TELÉFONOS: 9133320171, 9133320172, 9133320173

No.- 4216

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 662/2010, relativo al juicio en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ y ÁNGELA GABRIELA OJEDA MENDOZA, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de "FINANCIERA RURAL", ORGANISMO DESCENTRALIZADO, en contra de DOLORES FERNÁNDEZ MORET, en su calidad de "acreditada", con fecha cinco de junio de dos mil quince, se dictó un auto que literalmente dice lo siguiente:

AUTO DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Por presentada la licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, en su carácter de representante común de los apoderados legales de la parte ejecutante, con el escrito de cuenta, con el que exhibe un certificado de libertad o existencia de gravamen del bien inmueble sujeto a remate, expedido por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, el que se agrega a los autos para que obre como corresponde.

SEGUNDO. Asimismo, como lo solicita la promovente, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, se ordena sacar a pública subasta en tercera almoneda y al mejor postor, el inmueble que a continuación se describe:

Predio rústico Santa Elena, ubicado en la Ranchería San Martín, perteneciente al municipio de Tenosique, Tabasco, con una superficie de 101-11-50 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE 749.29 metros con Gladys García del Rivero; al SUR 751.92 metros con Germán Gutiérrez Aldecoa; al ESTE 1350.06 metros con Trinidad Mejenes; y, al OESTE 1344.10 metros con Trinidad Mejenes. Inscrito en el Registro Público de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 183, del libro general de entradas a folio 299 al 302, volumen 35, quedando afectado el predio por dicho acto número 9245, folio 93, del libro mayor, volumen 40.

Al que se le fijó como valor comercial la cantidad de \$1,846,150.00 (un millón ochocientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.); y será postura legal para el remate, la que cubra la cantidad que sirvió de base para el remate de la última almoneda menos el diez por ciento, de conformidad con el artículo 476 del Código Federal del Procedimientos Civiles aplicable.

Es decir \$1,861,535.00 (un millón seiscientos sesenta y un mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.) que es la cantidad que sirvió de base en la anterior almoneda, menos \$166,153.60 (ciento sesenta y seis mil ciento cincuenta y tres pesos 80/100 moneda nacional) el 10% (diez por ciento) nos da un resultado de \$1,495,381.40 (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y un pesos 40/100 moneda nacional).

TERCERO. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia

Atasta de Serra de esta Ciudad exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, de conformidad en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose en los mismos términos avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse por triplicado los avisos correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado, por cuestiones de agenda a las **DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**

Congruente con lo anterior, se hace saber a la ejecutante, que acorde a lo establecido en el artículo 1064 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, las publicaciones de los edictos deberán hacerse en días hábiles, sin que a efectos puedan tomarse en consideración los días inhábiles, esto es, sábados y domingos, y aquellos que las leyes declaren festivos y los de vacaciones del Juzgado (comprendidos del 16 al 31 de julio y dieciséis y treinta y uno de diciembre).

QUINTO. En razón que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el diverso 1071 del código multicitado, remítase exhorto con las inserciones necesarias al Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene al(la) Actuario(a) Judicial de su adscripción, fije avisos en los sitios públicos mas concurridos de esa municipalidad, convocando postores para la realización del remate; facultando al(la) Juez(a) exhortado(a) para que con plenitud de jurisdicción, provea lo conducente y acuerde todo tipo de promociones tendientes a cumplimentar la diligencia encomendada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez sexto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada HILARIA CANO CUPIDO, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EN DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. HILARIA CANO CUPIDO



No.- 4217

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE DINERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

ROGER GARZA CANTU
DONDE SE ENCUENTRE:

--- Que en el expediente civil número 591/2014 relativo a juicio ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE DINERO, promovido por IDELFONSO LOPEZ HDEZ Y JUANA ANGLÉS, en contra de ROGER GARZA CANTU, el trece de julio del año en curso, se dictó un acuerdo que establece:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO. TRECE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:

ÚNICO. Se tiene por presentado al licenciado ATILANO ALEJO GONZÁLEZ, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, desahogando la vista ordenada en el auto de fecha treinta de junio del año actual, y como lo solicita, tomando en consideración que las dependencias a las que se requirió informe sobre el paradero del demandado ROGER GARZA CANTU, comunicaron a ese juzgado no tener registrado su domicilio; con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, haciéndole saber que los actores IDELFONSO LOPEZ HDEZ y JUANA ANGLÉS le demanda la acción de RESCISIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE DINERO, en la vía Ordinaria Civil, y que se le concede un plazo de cuarenta días hábiles contados a partir del siguientes al de la última publicación que se realice, para que ocurra ante este Juzgado a recibir las copias de la demanda y sus anexos para ser emplazado, apercibido que de no comparecer, se le tendrá por

emplazado a juicio, y a partir del día siguiente empezará a computarse el plazo de nueve días para que conteste la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, será declarada en rebeldía y las subsecuentes notificaciones les surtirán sus efectos por medio de la lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra de Derecho LORENA DENIS TRINIDAD, Jueza Primero Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Cárdenas, Tabasco, ante la Secretaria Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, con quien actúa, que certifica y da fe.

--- Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.-----

ATENTAMENTE,
LA SECRETARÍA JUDICIAL



LIC. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

No.- 4212

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO



Dependencia:	Juzgado Civil de Tenosique Tabasco.
Oficio No.	1311
Asunto:	El que se indica.

Tenosique, Tabasco; 03 junio del 2015

DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.

En el expediente número 36/2015, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta AMINTA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ o AMINTA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE ORTIZ, promovido por DINORAH ORTIZ RODRIGUEZ, con fecha treinta de marzo de dos mil quince, se dictó un proveído dentro de la constancia de junta de herederos, que en su punto único, a la letra dice:

"...ÚNICO. Advirtiéndose de las actuaciones realizadas en los presentes autos que hasta esta etapa procesal DINORAH ORTIZ RODRIGUEZ, no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado mediante el cuarto del auto del diecinueve de febrero del dos mil quince, es decir hasta este momento no ha manifestado nada respecto a lo informado por la directora del archivo general de notarias, siendo trascendental en los

presentes autos, toda vez que, ahí se informa que se encontró un testamento elaborado por AMINTA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ el 13 de marzo del 2014; siendo trascendental contar con la copia certificada de dicho testamento.

En consecuencia se ordena solicitar dichas copias a la autoridad mencionada; por lo que gírese el oficio correspondiente para tales efectos previo los pagos de los derechos fiscales correspondientes a la Directora del Archivo General de Notarias del Estado.

Lo que remito a Usted para efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE,
LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE, TABASCO

LETICIA PALMQUE CRUZ

Calle Guadalupe Victoria esq. con Vicente Guerrero s/n. col. Lázaro Cárdenas del Río, Tenosique de Pino Suárez., Tab. Mex.C.P.86901
Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5161

No.- 4213

JUICIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**C. DORIS GOMEZ DIAZ
EN DONDE SE ENCUENTREN
SE LES HACE SABER:**

Que en los autos del expediente número 464/2013, relativo al JUICIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, promovido por MARINA CARRILLO VELAZQUEZ, en contra de USTED Y OTROS, mediante acuerdo de fecha diez de junio del presente año, se ordena su citación mediante EDICTOS, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado, los que deberán ser publicados con letra legible, en la Presidencia Municipal de Cárdenas, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia de Ley que establece el numeral 185 de la ley Agraria que se llevará a cabo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en: Calle Tulipanes esquina Sindicato de Agricultura número 301, Fraccionamiento Lago Ilusiones, en la Colonia López Mateos en esta ciudad capital, a deducir lo que a su derecho convenga en la demanda que se mencionó. Haciéndoles saber que en la preinducada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y les sean admitidas, así también deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las

subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, quedando los autos a la vista, en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su conocimiento, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y las respectivas copias de traslado. En virtud de que la parte actora, se encuentra debidamente asesorada, deberán comparecer asistido de un Licenciado en derecho o acudir a la Procuraduría Agraria, quien tiene su domicilio Avenida Pagés Llargo numero 118, Colonia Nueva Villahermosa, de esta ciudad capital, para que les proporcionen a un abogado que los asesore, así mismo se le hace saber a la actora, que quedan a su disposición los edictos correspondientes en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para su publicación.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29**

[Firma]
LIC. JESUS PEDRAZA ALVAREZ.

No.- 4214

JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA

**CC. CAUSAHABIENTES DEL AHORA EXTINTO
LUIS PRIEGO PRIEGO Y/O LUIS FELIPE PRIEGO PRIEGO
EN DONDE SE ENCUENTREN
SE LES HACE SABER:**

Que en los autos del expediente número 365/2006, relativo al JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA, promovido por SANTANA DE LA CRUZ ACOSTA Y OTROS, en contra de LUIS PRIEGO PRIEGO y/o LUIS FELIPE PRIEGO PRIEGO, mediante acuerdo de fecha diez de junio del presente año, se ordena su citación mediante EDICTOS, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado, los que deberán ser publicados con letra legible, en la Presidencia Municipal de Cárdenas, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia de Ley que establece el numeral 185 de la ley Agraria que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en: Calle Tulipanes esquina Sindicato de Agricultura número 301, Fraccionamiento Lago Ilusiones, en la Colonia López Mateos en esta ciudad capital, a deducir lo que a su derecho convenga en la demanda que se mencionó. Haciéndoles saber que en la preinducada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y les sean admitidas, así también deberá señalar domicilio para oír y recibir

notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, quedando los autos a la vista, en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su conocimiento, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y las respectivas copias de traslado. En virtud de que la parte actora, se encuentra debidamente asesorada, deberán comparecer asistido de un Licenciado en derecho o acudir a la Procuraduría Agraria, quien tiene su domicilio Avenida Pagés Llargo numero 118, Colonia Nueva Villahermosa, de esta ciudad capital, para que les proporcionen a un abogado que los asesore, así mismo se le hace saber a la actora, que quedan a su disposición los edictos correspondientes en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para su publicación.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29**

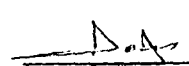
[Firma]
LIC. JESUS PEDRAZA ALVAREZ.

No.- 4169

ACTA DE ACUERDO PARA CAMBIO DE DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las dieciocho horas del día once de junio del año dos mil quince, en el domicilio Social de la Sociedad Mercantil denominada **"INDUSTRIAL CONSTRUCCION AND OIL REAL STATE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se reunieron los accionistas de la misma, señores **CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ** y **JORGE APOLONIO VELAZQUEZ**; como únicos accionistas de la Sociedad; así mismo se encuentra presente en la asamblea el señor **CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**, en su calidad de Administrador Único; con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para la cual fueron previamente convocados por el Administrador Único.- Presidió la Asamblea el C. **CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**, y actuó como Secretario y Escrutador el señor **JORGE APOLONIO VELAZQUEZ**.- El secretario pasó lista de asistencia y hace constar que se encuentran debidamente representadas las siguientes acciones: 1.- El señor **CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**, representando 100 cien acciones; 2.- El señor **JORGE APOLONIO VELAZQUEZ**, representando 100 cien acciones. Del recuento resultó que está debidamente representado el cien por ciento de las acciones que forman el capital social de la sociedad, por lo que se reúnen los requisitos señalados en los estatutos de la sociedad y se cumple con lo dispuesto por los artículos 182, 189 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que se tomen, sin necesidad de la convocatoria previa, como al efecto lo dispone el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- El presidente leyó el orden del día: I.- Lista de asistencia y declaración respecto de la legalidad de la Asamblea.- II.- Lectura del orden del día.- III.- Propuesta que presenta el Presidente de la asamblea, para cambiar el nombre de la Sociedad.- IV.- Designación de delegado para que acuda ante Notario Público para que solicite la protocolización de la presente acta de asamblea.- V.- Clausura de la Asamblea; redacción, lectura, aprobación y firma del acta respectiva.- Los puntos primero y segundo fueron desahogados con el pase de lista y la declaración que hizo el Presidente de estar debidamente instalada la Asamblea.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente de la asamblea manifiesta a los asambleístas, que por así convenir a los intereses de la Sociedad, es necesario que se cambie la denominación de la Sociedad, de: **"INDUSTRIAL CONSTRUCCION AND OIL REAL STATE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a **"PARQUE LOGÍSTICO PARAÍSO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para lo cual se solicitó y se obtuvo de la Secretaría de Economía el Permiso correspondiente, por lo que pide a los asambleístas aprueben este punto; sometida a votación esta propuesta, la Asamblea aprueba por unanimidad que se cambie el nombre de la Sociedad, por lo que a partir de esta fecha la sociedad se denominará **"PARQUE LOGÍSTICO PARAÍSO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, acordándose que todos los demás términos del acta constitutiva de la sociedad y los poderes que hayan sido otorgados, subsisten para todos sus efectos legales a que haya lugar, en tanto no recaiga un acuerdo de Asamblea que expresamente los modifique o transforme.- Seguidamente en el desahogo del quinto punto del orden del día se designó al señor **CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**, como Delegado de la Asamblea para que acuda ante Notario Público de su elección y otorgue la protocolización de ésta acta de asamblea; y para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día, se decretó un receso para la elaboración de esta acta y siendo la dieciocho horas con cuarenta minutos del día de su inicio, se reanuda la Asamblea y el Presidente de la misma dio lectura al acta, la cual fue aprobada y firmada por el Presidente, el Secretario de la Asamblea y por todos los que en ella intervinieron.-

ACCIONISTAS:


C. CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ.
C. JORGE APOLONIO VELAZQUEZ.

No.- 4182

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente 352/2012, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el Licenciado DANIEL SANTOS SALVADOR HERNÁNDEZ, Endosatario en procuración de SANTIAGO CRUCES GALÁN, Administrador único de Automotriz Tabasco S.A. de C.V., en contra de NORMA CECILIA HERNÁNDEZ ROSALES, con fecha ocho de Junio de dos mil quince, se dictó un auto que copiado a la letra se lee:

"...JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Vista la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, signado por el licenciado DANIEL SANTOS SALVADOR HERNÁNDEZ, actor en el presente juicio, mediante el cual exhibe dos certificados de gravámenes de los últimos 10 años que reportan los bienes inmuebles embargados en autos, debidamente actualizados, y manifestando que toda vez que los avalúos exhibidos por el perito designado por su parte como el perito tercero en discordia, son casi coincidentes, solicita que para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, se sirva aprobar el avalúo emitido por el ING. FALCONORIS LATOURNERIE MORENO.

Atento lo anterior y en virtud de los avalúos exhibidos por el Ingeniero José Felipe Campos Pérez, perito designado por la parte actora, visible a foja ciento setenta y uno (171) a ciento ochenta y tres (183), del Ingeniero Civil José Daniel Cruz Santiago, perito designado por la parte demandada visible a fojas doscientos treinta y uno (231) a doscientos cuarenta y tres (243), y por el Ingeniero Falconoris Latournerie Moreno, perito tercero en discordia visible a fojas doscientos setenta y ocho (278) a doscientos noventa y cuatro (294), se deduce que el avalúo que más beneficia a los ejecutados es el exhibido por el perito tercero en discordia Ingeniero Falconoris Latournerie Moreno y por ende éste se tomará en cuenta para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, y además del certificado de gravamen actualizado que exhibe el promovente con su escrito de cuenta no aparecen otros acreedores.

SEGUNDO. Como lo solicita el ejecutante y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los bienes inmuebles propiedad de la demandada NORMA CECILIA HERNÁNDEZ ROSALES, que se describe a continuación:

3) Bien inmueble ubicado en la Ranchería Buenavista Río Nuevo, Primera Sección, del municipio Centro, Tabasco, consistente de una superficie de 76.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 12.80 metros con Paula Torres Carrasco; al Sureste: 6.00 metros con calle de Acceso sin nombre; al Suroeste: 12.80 metros con Roberto Parera López; al Noroeste: 6.00 metros con Manuel Martínez Coronel y superficie construida planta baja con una superficie de 42.72 metros cuadrados y planta alta con 44.98 metros cuadrados, con folio real 111976, Número de predio 129749, propiedad de Norma Cecilia Hernández Rosales.

4) Bien inmueble ubicado en la Ranchería Buenavista Río Nuevo Primera Sección, del municipio Centro, Tabasco, consistente de una superficie de 87.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 7.00 metros con propiedad de Manuel Martínez C.; al Sur: 7.00 metros con Callejón sin nombre;

al Este: 12.50 metros con propiedad de Francisca López Chablé y al Oeste: 12.50 metros con propiedad de Antonio Vázquez, y con folio real 116516, número de predio 131086, propiedad de Norma Cecilia Hernández Rosales.

Inmuebles al que se les fijo un valor comercial al primero de \$ 368,000.00 (trescientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) y el segundo de \$57,000.00 (cincuenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidades.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Avenida Gregorio Méndez sin número, de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate; requisito sin el cual no serán admitidos.

CUARTO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la venta por dos veces dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; por lo que, expídanse los edictos y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos convocando postores o licitadores; en el entendido que entre la última publicación y la fecha del remate, deberá mediar un plazo no menor de cinco días.

QUINTO. Se hace saber a las partes así como a postores o licitadores que la subasta en PRIMERA ALMONEDA tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, mandó y firma la ciudadana licenciada MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, Tabasco, ante la secretaria judicial licenciada ISABEL CORREA LÓPEZ, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe...."

Dos firmas ilegibles, rubrica.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, **POR DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE** EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.


LA SECRETARÍA JUDICIAL
 LICDA. ISABEL CORREA LÓPEZ

No.- 4195

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00285/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO WILLIAN DE LA CRUZ OCAÑA, SUGEYNI LAURI OCAÑA LÁZARO, ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD DE MARÍA DOLORES PÉREZ ISIDRO Y/O M. DOLORES PÉREZ I, EN CONTRA DE MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MAGAÑA Y YAZMIN SÁNCHEZ LÓPEZ, SE DICTO UN AUTO DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE A LA LETRA DICE.

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN NACAJUCA, TABASCO A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Primero. De la lectura al cómputo secretarial que antecede, se advierte que ha fenecido el término concedido a las partes, para manifestar respecto a la vista y requerimiento hecho a LUIS ANGEL CORDOVA PEREZ de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se le tiene por perdido el derecho para tales efectos.

Segundo. Se tiene por presentado al licenciado WILLIAN DE LA CRUZ OCAÑA, parte actora- ejecutante en el presente juicio, con su escrito de cuenta, haciendo diversas manifestaciones, por lo que se aprueba judicialmente el avalúo exhibido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito en rebeldía de la parte demandada; y advirtiéndose de autos que en el punto primero del proveído de catorce de mayo del año actual, se les tuvo por perdido el derecho a las partes para imponerse respecto al avalúo exhibido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito nombrado en rebeldía de la parte demandada; esta Juzgadora determina que se aprueba el mismos para que sirva como base para la diligencia de remate solicitada, ya que es el que arroja una cantidad mayor, visible en autos de la foja 374 a la 386 de autos, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior, de conformidad con los artículos 1253 fracción V y 1255 del Código de Comercio e vigor.

Tercero. Como lo solicita la ejecutante y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 474, 475, 476, 477, 478 y 484 y demás aplicables para el remate del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor, se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para sacar a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el avalúo de fecha diecinueve de noviembre de dos mil con foja trescientos setenta y cuatro a la trescientos ochenta y se el ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito nombrado en rebeldía de la parte demandada. Sirve de apoyo a los artículos 401, 426, 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, la parte alícuota que le corresponde a MARIA DEL CARMEN LOPEZ MAGAÑA, se hace saber a las partes que se señala hasta esa fecha en razón al cúmulo de diligencias acordadas previamente, así como por que el personal del Poder Judicial del Estado de Tabasco gozará del primer periodo de labores comprendido del dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil quince.

Haciéndose constar que el bien inmueble objeto del remate, es el que a continuación se describe: "...PARTE ALICUOTA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO RAMIREZ DE LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE NOVENTA Y OCHO METROS OCHENTA CENTIMETROS (98.80), LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES AL NORTE EN 19.00 METROS CON ANDRES BALLESTERO, AL SUR EN 19.00 CON JOSE LOPEZ, AL ESTE EN 5.48 METROS CON JOSE LOPEZ MAGAÑA Y AL OESTE EN 4.92 METROS CON CALLE IGNACIO RAMIREZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO, EL QUINCE DE MAYO DE 1997, BAJO EL NUMERO 157 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO DICHO CONTRATO CON EL NUMERO 5845 A FOLIO 130 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 25; al cual se le fijó un valor comercial de \$462,400.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) que es sobre el valor total del bien inmueble; por lo que lo que corresponde a la parte alícuota haciendo la operación aritmética es de \$231,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Cuarto. Como en este asunto se rematará bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con la Fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos, que se insertaran en el periódico oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fijándose los en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del Actuario Judicial adscrito a este Juzgado, convocando postores, debiendo los licitadores depositar una cantidad por lo menos al 10% (diez por ciento) de la cantidad que sirve de base para el remate, que es de \$23,120.00 (VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin cuyo requisito no serán admitidos, tal y como lo establece el artículo 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, haciéndoles saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar en efectivo o a través de cheque de caja a nombre del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ante el Departamento de Consignaciones y Pagos, de este Juzgado ubicado en calle León Alejo Torres sin número de la colonia Centro de Nacajuca, Tabasco.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo acordó, manda y firma la licenciada VERÓNICA LUNA MARTINEZ, Jueza Civil de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, con sede en Nacajuca, Tabasco, por y ante la licenciada LORENA IVETTE DE LA CRUZ AQUINO, primera secretaria de acuerdos, que certifica y da fe..."

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ASÍ COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (03) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), LO ANTERIOR, PARA QUE SI ALGUNA PERSONA DESEE INTERVENIR EN LA SUBASTA EN CUESTIÓN, DEBERÁ DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NACAJUCA, TABASCO. |

ATENTAMENTE.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.

LIC. LORENA IVETTE DE LA CRUZ AQUINO.

No.- 4198

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 588/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ARMANDO MIGUEL BAUTISTA JIMÉNEZ, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.
JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto, El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a Armando Miguel Bautista Jiménez, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio Rustico, ubicado en Villa Ocuilzapotlán, del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 4-57-21.994 m2 (Cuatro Hectáreas, Cincuenta y Siete Áreas, Veintún Centésimas y Noventa y Cuatro Fracciones), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: en dos medidas (18.64) con Pablo Bautista Jiménez y (77.01) con Marcos Vázquez López.
- AL NORESTE: en seis medidas (20.46), (40.77) con Pablo Bautista Jiménez, y (50.61), (20.00), (31.48), (52.00) con Marco Vázquez López.
- AL NOROESTE: en siete medidas (89.57), (39.51), (21.26), (19.06) con Marco Vázquez López y (44.97), (40.58), (13.23) con Pablo Bautista Jiménez.
- AL ESTE: en cuatro medidas, (58.16) con Pablo Bautista Jiménez, (29.90), (22.38) con Marcos Vázquez López y (72.84) con calle Postista Tabasqueñas.
- AL OESTE: en dos medidas (35.69) y (26.29) con Pablo Bautista Jiménez.
- AL SUR: en dos medidas (172.92) con Vicente Bautista Jiménez y (29.15) con Pablo Bautista Jiménez.
- AL SURESTE: en tres medidas (52.99) con Pablo Bautista Jiménez, (80.40) con Marco Vázquez López y (44.58) Pablo Bautista Jiménez.
- AL SUROESTE: en tres medidas (22.14), (88.67) y (65.21) con Pablo Bautista Jiménez.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 588/2015, regístrese en el Libro de Gobierno, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, y a los colindantes: Pablo Bautista Jiménez, Marcos Vázquez López y Vicente Bautista Jiménez, quienes pueden ser notificados en Villa Ocuilzapotlán, del Municipio de Centro, Tabasco.

A quienes se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifiesten en un término de tres días hábiles siguientes al que reciben la presente notificación, lo que consideren pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requérase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a sus colindantes antes mencionados, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

CUARTO. Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expidarse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Ubicado en la Calle Mateo Hernández 339 altos de la colonia José María Pino Suárez de esta ciudad y autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente que se forme con motivo de este curso, Conjunta o Separadamente a los CC. Licenciados JOSÉ CERVANTES QUEVEDO, JOSÉ ÁNGEL RODRIGUEZ LIGONIO, GUADALUPE YERANIA MÉNDEZ TORRES, JOSÉ LUIS LÓPEZ FIGUEROA, así como a los pasantes en derecho CARLOS ALEXIS DENIS GALLEGOS Y EVA CERVANTES QUEVEDO, designando como Abogado Patrono al Primero de los nombrados.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROCÍO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO TABASCO.
MA. DEL ROCÍO RAMÍREZ MARTÍNEZ

No.- 4196

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 505/2015, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS IRENE DEL CARMEN LORENZO CERON Y JOSÉ LUIS GARCÍA VAQUIER, CON FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO Y UN PROVEIDO, LOS CUALES COPIADOS A LA LETRA DICEN:

(INSERCIÓN)

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Vistos, la razón secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO: Por presentado a los Ciudadanos **IRENE DEL CARMEN LORENZO CERON Y JOSÉ LUIS GARCÍA VAQUIER**, con su escrito de fecha doce de mayo de dos mil quince, con el cual viene a dar cumplimiento a la prevención dada por punto primero del auto de fecha cuatro de mayo del año actual, manifestando que inicialmente cuando recibieron el predio en posesión mediante el contrato de cesión de derecho los colindantes fueron otros que debido a que ha pasado el tiempo han cambiado y las medidas del predio siguen siendo las mismas, que para corroborar la información del Instituto Registral (IRET), exhiben una documental consistente en copia simple al carbón con sello original de la manifestación catastral, que efectuaron en dicho predio ante las Oficinas de Catastro del Centro Tabasco, con las medidas y colindancias correctas, de igual forma exhiben un nuevo plano con las correcciones correspondientes, en base a ello, se procede a darle entrada a su demanda de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince, en los siguientes términos:

SEGUNDO: Por presentados a los Ciudadanos **IRENE DEL CARMEN LORENZO CERON Y JOSÉ LUIS GARCÍA VAQUIER**, con su escrito inicial de demanda y anexos, consistentes en: Original de contrato de cesión de derechos de posesión de fecha uno de julio de dos mil siete, celebrado entre ROSA LORENZO CERON E IRENE DEL CARMEN LORENZO CERON, JOSE LUIS GARCIA VAQUIER, Certificado de predio de persona alguna de fecha 20 de abril de dos mil quince, escrito dirigido al IRET de fecha 27 de marzo de dos mil quince, suscrito por **IRENE DEL CARMEN LORENZO CERON Y JOSÉ LUIS GARCÍA VAQUIER**, original de recibo de pago de impuesto predial, de fecha cinco de marzo de dos mil quince, a nombre de **IRENE DEL CARMEN LORENZO CERON Y JOSÉ LUIS GARCÍA VAQUIER**; original de un plano del predio motivo de las presentes diligencias; y seis traslados; con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, respecto del predio urbano constante de una superficie de 78.04 metros cuadrados ubicado en la Calle Anacleto Canabal 512 interior de la Colonia Primero de Mayo del Municipio del Centro Tabasco, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 3 metros con Servidumbre de paso.

AL SUR: 16.17 metros con propiedad de Juan Ramón Reyna (actualmente con Teresa Ramón Frías y Hermanos).

AL ESTE: 18.02 con Nelly Domínguez de Cantoral.

AL OESTE: 6.70 con Fracción 8 Manuel Ramón Ramón y Herederos (actualmente propietarios Irene del Carmen Lorenzo Cerón y José Luis García Vaquier).

TERCERO: Con fundamento en los artículos 43 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 877, 901, 1318, 1319, 1321 y 1322 relativos del Código Civil en vigor, 457, 710, 711, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y dese la intervención que legalmente le corresponde, y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, y requiérase a dichos colindantes para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, hagan valer lo que a su derecho corresponda y señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor; fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezcan los promoventes.

CUARTO: Tórnese la causa a la Actuaría Judicial Adscrita al Juzgado, para que notifique al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y dese la intervención que legalmente le corresponde, y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos corresponda, y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor; fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, **por TRES VECES DE TRES**

EN TRES DÍAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca la promovente.

QUINTO: En cuanto a las testimoniales que ofrezca, se reservan de ser proveídas en el momento procesal oportuno.

SEXTO: Tórnese los autos a la Actuaría Judicial de Adscripción a efectos de que notifique a los colindantes: Teresa Ramón Frías y Hermanos, Nelly Domínguez de Cantoral, Irene del Carmen Lorenzo Cerón y José Luis García Vaquier, en sus domicilios ubicados en:

Teresa Ramón Frías y Hermanos: Calle Anacleto Canabal número 506 de la Colonia Primero de Mayo del Centro Tabasco.

Nelly Domínguez de Cantoral: Avenida Paseo Usumacinta número 127 de la Colonia Primero de Mayo del Centro Tabasco.

Y les haga saber que cuentan con un término de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos corresponda, y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor si así lo desearan.

SEPTIMO: En cuanto a los testigos que ofrezca, se reserva de ser proveído en el momento procesal oportuno.

OCTAVO: Advirtiéndose de autos que los actores del presente procedimiento mencionan que la colindancia SUR, colinda con TERESA RAMON FRIAS y HERMANOS, por lo que para estar en aptitud de notificar a dichas colindancias (HERMANOS), requiérase a los citados promoventes para que dentro del **TERMINO DE CINCO DIAS HABILES**, contados a partir del día siguiente de sus notificaciones proporcionen el nombre de dichos colindantes.

NOVENO: Señala la promovente como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Antropólogos número 504 de la Colonia Gaviotas Sur de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas al licenciado JULIO CESAR CAMPOSECO GONGORA, a quien designan como su abogado patrono, designación que se le tendrá por hecha una vez que justifique tener inscrita su cédula profesional en el Libro que para tales efectos se lleva en este juzgado, de igual forma nombran como su representante común a la Ciudadana **IRENE DEL CARMEN LORENZO CERON**.

DECIMO: Como lo solicitan los promoventes, hágase devolución del plano original que anexaron a su escrito inicial de demanda, en virtud de la prevención hecha, previa constancia de recibido deje en autos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR, JUEZA CUARTO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARISOL CAMPOS RUIZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Visto, lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el escrito signado por la licenciada MARÍA DEL ROSARIO FRIAS RUIZ, Directora del Instituto Registral en el Estado (IRET), con su escrito de cuenta con el cual viene a señalar dentro del término legal concedido, según computo secretarial, domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número de la Colonia Casa Blanca, Villahermosa Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados JOSE CARLOS BARRA DAMIAN, DOLORES DEL CARMEN JIMENEZ PEREGRINO y PAOLA ALJANDRA PEREZ CARRERA.

SEGUNDO: Por presentado al licenciado JULIO CESAR CAMPOSECO GONGORA, abogado patrono en este asunto, con su escrito de cuenta con el cual viene a dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento hecho por punto octavo del auto de inicio de fecha dieciocho de mayo del año actual, esto es proporciona los nombres de los hermanos de la señora TERESA RAMON FRIAS son: HENRY ALFREDO, LUIS, ELEONORA Y JUDITH de apellidos RAMON FRIAS, (colindantes) todos con domicilios ubicado en la Calle Anacleto Canabal número 506 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, anexando los traslados correspondientes para su debida notificación.

TERCERO: Se tiene al citado profesionista manifestando que por un error involuntario se mencionaron diferentes medidas y colindancias siendo las correctas las siguientes: Superficie de 78.04 metros cuadrados, **AL NORESTE:** 18.02 m2 con Nelly Domínguez Cantoral, **SUROESTE:** 16.17 m2, con Teresa Ramón Frías y Hermanos, **NOROESTE:** en dos medidas: 3.00 m2 con Servidumbre de paso Y 6.70 CON Irene del Carmen Lorenzo Cerón y José Luis García Vaquier.

En base a ello, tórnese los autos a la fedataria judicial para que de notifique a todos los colindantes y de cumplimiento al auto de inicio, así como al presente proveído.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARÍA JUDICIAL CIVIL

LICDA. MARISOL CAMPOS RUIZ.

No.- 4197

JUICIO ESPECIAL DE CONCURSO NECESARIO**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO****FERNANDO GÓMEZ LEÓN.**

Que en el expediente número 607/2013, relativo al Juicio Especial de Concurso Necesario, promovido por GUILLERMO CASTRO GARCÍA, en contra de FERNANDO GÓMEZ LEÓN; con fechas uno de abril del dos mil quince y cinco de diciembre del dos mil trece, se dictó un proveído y un auto de inicio, que copiados a la letra establecen:

"...JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, UNO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, tomando en cuenta que no obstante de la búsqueda exhaustiva del demandado FERNANDO GÓMEZ LEÓN, en los domicilios proporcionados en los informes rendidos por las dependencias SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO, SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS EN EL ESTADO, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. (TELMEX), INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), RECEPTORIA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO (IRET), no fue posible su localización, se declara que éstos son de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio al demandado FERNANDO GÓMEZ LEÓN, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, en días hábiles, debiéndose insertar en los mismos el presente proveído así como el auto de inicio dictado el cinco de diciembre del dos mil trece, haciéndole saber al demandado que cuenta con un término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada, para que se presente ante este Juzgado a recoger el traslado y anexos, y un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que venza el término concedido para recoger las copias del traslado, para que dé contestación a la demanda, apercibido que en caso contrario, se le tendrá por legalmente emplazado a juicio y por perdido el derecho para contestar la misma.

Asimismo, se le requiere para que al momento de dar contestación a la demanda señale domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, conforme a los artículos 136 y 229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Ahora, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente, conforme se ha determinado en la tesis Jurisprudencial 1a/J.19/2008.¹

SEGUNDO. Ahora, para el caso de que una de las publicaciones deba efectuarse en día inhábil, atendiendo que aún el periódico oficial del Gobierno del Estado, únicamente publique los días miércoles y sábado de cada semana; en atención al numeral 115 del Código de Procedimientos Civil vigente, se habilita los días y horas inhábiles para que se practique la diligencia de emplazamiento por edictos.

¹ NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAN DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Conforme a dicho precepto legal, traslados de personas, bienes o de aquellas cuyo domicilio se ignore, procede la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces "de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora bien, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así, porque dicha expresión únicamente señala cuándo deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que si se afirma que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaría al cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si a manera del legislador hubiese sido que entre las publicaciones median tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente, como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en el que si se mencionan los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones. Novena Época, Registro, 159845; instancia: Primera Sala; jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; XXVII, Abril de 2008; Materia(s): Civil; Tesis: 1a/J. 19/2008. Página: 220.

TERCERO. Hágasele del conocimiento al actor, que los autos quedan a su disposición para que pase hacer los trámites correspondientes para la tramitación del edicto ordenado en líneas anteriores.

CUARTO. Finalmente, autoriza para recibir los edictos ordenados en el punto primero del presente proveído a los licenciados GABRIELA MENDOZA

VELASQUEZ, SALVADOR TRUJILLO MAY, MIGUEL LUCIANO MAY, NATIVIDAD GARCÍA SALVADOR y RICARDO ARTURO PÉREZ GÓMEZ, lo cual se le tiene por realizado para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por lista y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...

Inserción del auto de inicio de fecha cinco de diciembre del dos mil trece.

"...JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

VISTOS. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

PRIMERO. Por presente GUILLERMO CASTRO GARCÍA, con su escrito de cuenta y anexo, copias certificadas del expediente número 180/2011, expedidas por el Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, constante de veintiséis fojas útiles, con los que promueve JUICIO ESPECIAL DE CONCURSO NECESARIO, en contra de FERNANDO GÓMEZ LEÓN, quien tiene su domicilio para ser emplazado a juicio el ubicado en la calle Quintana Roo número 115, del Fraccionamiento Guadalupe de esta ciudad, a quien reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones señaladas en los incisos A), B) y C), de su escrito inicial de demanda, mismos que por economía procesal se tienen reproducidas en este auto como si a la letra se insertaran.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 1º, 15, 16, 17, 18, 24, 28, 69, 70, 203, 204, 205, 206, 213, 214, 589 fracción II, 590, 593, 595, y demás concordantes de la Ley Adjetiva Civil, ambos en vigor en el Estado, y toda vez que el ocurrente GUILLERMO CASTRO GARCÍA, acompaña a su demanda, copias certificadas del expediente 180/2011, expedidas por el Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, constante de veintiséis fojas útiles, donde se advierte el monto del crédito a su favor por parte del deudor FERNANDO GÓMEZ LEÓN; una lista de los acreedores con sus respectivos domicilios y el inventario de los bienes inmuebles embargados al deudor FERNANDO GÓMEZ LEÓN, señalando además las causas que motivan su presentación de demanda de concurso necesario, cumpliendo así con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 593 y 595 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es procedente declarar el concurso necesario del deudor FERNANDO GÓMEZ LEÓN, para todos los efectos legales conducentes, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el numeral 595 fracción I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que acompaña debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, y córrase traslado al deudor FERNANDO GÓMEZ LEÓN, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus derechos convengan en relación a la declaración de concurso necesario, asimismo deberá de señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el centro de esta ciudad, apercibido que en caso de no hacer manifestación alguna respecto a la declaración de concurso y de señalar domicilio en el centro de esta ciudad, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, y las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, conforme a los artículos 136 y 229 del Código antes invocado.

CUARTO. Conforme a lo dispuesto por el numeral 595 fracción II y VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que acompaña debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y hágasele saber la formación del concurso necesario en contra de su deudor FERNANDO GÓMEZ LEÓN, a los acreedores GUILLERMO EDUARDO MORTERA LIMON, con domicilio ubicado en la avenida Paseo Tabasco número 501, esquina calle Alfonso Caparrosa de la colonia Municipal de esta ciudad; JORGE LUIS DÍAZ MADRIGAL, con domicilio ubicado en la avenida Paseo Tabasco número 501, esquina calle Alfonso Caparrosa de la colonia Municipal de esta ciudad; BBVA BANCOMER S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, con domicilio ubicado en la calle Juárez Esquina Zaragoza sin número, Zona Luz de la colonia Centro de esta ciudad; BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. Institución de Banca Múltiple,

Grupo Financiero Banorte, con domicilio ubicado en la avenida Francisco I. Madero número 1012 de la colonia Centro de esta ciudad; y se les requiera para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, presenten ante este juzgado, los títulos justificativos de sus créditos, con copia de los mismos, asimismo deberán de señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el centro de esta ciudad, apercibidos que en caso de no exhibir los títulos respectivos y de no señalar domicilio en el centro de esta ciudad, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo, y las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, conforme a los artículos 136 y 229 del Código antes invocado.

QUINTO. Conforme a lo dispuesto por el numeral 595 fracción IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, gírese atento oficio al Juez Sexto Civil de Primera Instancia del municipio del Centro, Tabasco, para que remita a este juzgado el expediente número 180/2011, siempre y cuando haya sentencia definitiva debidamente ejecutoriada; asimismo, gírese atento oficio al Juez Tercero Civil de Primera Instancia del municipio del Centro, Tabasco, para que remita a este juzgado el expediente 04/2009, siempre y cuando haya sentencia definitiva debidamente ejecutoriada; y así también, gírese atento oficio al Juez Primero Civil de Primera Instancia del municipio del Centro, Tabasco, para que remita a este juzgado el expediente 095/2009, siempre y cuando haya sentencia definitiva debidamente ejecutoriada; lo anterior en razón al juicio universal de concurso necesario promovido por el acreedor GUILLERMO CASTRO GARCÍA, en contra del deudor FERNANDO GOMEZ LEON.

SEXTO. Por otra parte, fenecido el término concedido a los acreedores para justificar sus créditos, se señalara fecha y hora para la junta a que se contrae la fracción VIII del artículo 595 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, la cual no deberá de exceder de los veinte días siguientes al vencimiento del término citado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO. Señala el actor como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el despacho jurídico ubicado en la avenida Niños Héroes número 148-A, primer piso de la colonia Atasta de esta ciudad, y autoriza para tales efectos a los licenciados ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA, CESAR AUGUSTO GALAN SOSA, MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA Y BLANCA ESTELA ARJONA JIMENEZ, así como a los pasantes de derecho GABRIELA MENDOZA VELASQUEZ, SALVADOR TRUJILLO MAY, JOSE LYN JANETH LOPEZ CAPETILLO, RICARDO ARTURO PEREZ GOMEZ, IGNACIO ENRIQUEZ GUILLERMO y MIGUEL LUCIANO MAY.

OCTAVO. Se tiene al ocurrente por designando como sus abogados patronos a los licenciados ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA, CESAR AUGUSTO GALAN SOSA, MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA Y BLANCA ESTELA ARJONA JIMENEZ, ahora, toda vez que dichos

profesionistas tienen inscritas sus cédulas profesionales en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con el artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le tiene por reconocido tal carácter, asimismo, nombra como representante común al primero de los citados, de conformidad con el artículo 74 del Código antes invocado.

NOVENO. Finalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que propaga la impartición de justicia de forma pronta y expedita, se exhorta a las partes para que de ser su voluntad, concluyan el presente litigio de forma pacífica y acorde a sus intereses, para lo cual pueden comparecer a este Juzgado, en cualquier día y hora hábil con una de las conciliadoras adscrita a este Juzgado, a fin de que dialoguen respecto sus propuestas, con la orientación de la profesionista mencionada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN DÍAS HÁBILES, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO ROBERTO LARA MONTEJO.

Exp. Núm. 607/2013.

No.- 4200

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE PARAISO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

✓ En el expediente 140/2015, promovió ante este Juzgado de Paz del Segundo Distrito Judicial, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por EDISON MARTINEZ HERNANDEZ Y OLGA LIDIA LIMBER GARCIA radicándose la causa bajo el número 140/2015, ordenando el Juez fijar los AVISOS respectivos por auto de fecha dos de junio del año dos mil quince, que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTO. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda de la siguiente manera.

PRIMERO. Se tiene por presentado a los Ciudadanos EDISON MARTINEZ HERNANDEZ y OLGA LIDIA LIBER GARCIA, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, consistentes en: "Copia certificada contrato de Compraventa de Derechos Posesión a nombre de Olga Lidia Lamber García y Edison Martínez Hernández, "Copia certificada de Notificación Catastral a nombre de Limber García Olga Lidia Y Socio; * (2) originales de plano predio rustico ubicado en la carretera Federal Paraiso-Comacalco, Ranchería Oriente primera sección, municipio de Paraiso, Tabasco a nombre de Olga Lidia Lamber García y Edison Martínez Hernández; * (2) copias fotostáticas simples de manifestación catastral unica con numero de Cuenta 18915-R y anexo con copia fotostática simple del plano; * Originales de recibo de pago predial expedidos por la dirección de finanzas de este municipio, numero 28783, 28784, 39226, 55716; * Original de recibo de pago del impuesto predial expedido por la dirección de finanzas de este municipio, con numero de folio 6962, 5862, 5710, 120132, 149974, 186637, 20897C; * Original de recibo de pago predial a nombre de Limbert García Olga Lidia y cop; * Originales de recibo de pago predial expedidos por la dirección de finanzas de este municipio, numero 28781, 28782, 39227, 55717, 6963, 5863, 5709, 120133, 149975, 186636, 20896C, 343550; * Original de Constancia catastral de fecha veintidós de julio del año dos mil catorce; *Original de solicitud a catastro signado por el C. Edison Martínez Hernández; *Original de Constancia Catastral de fecha veintidós de julio del año dos mil quince; * Original de escrito solicitud dirigida a Subdirector de Catastro, signado por Edison Martínez Hernández; *Original de Certificado de Predio a nombre de Persona alguna, expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco; Original de escrito solicitud dirigida a Registrador Publico del Instituto Registral del Estado, signado por Edison Martínez Hernández; * Original de Certificado de Predio a nombre de Persona alguna, expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, de fecha veintinueve de abril del año dos mil quince; una copia fotostática simple de credencial de elector a nombre de JAVIER MONTEJO DIONICIO con los que promueve en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso De Información de Dominio, respecto al predio Rustico, ubicado en la Ranchería Oriente Primera sección de este municipio de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie de 00-85-01.26 has, dividido en dos polígonos:

POLIGONO "A", con una superficie de 00-63-21.20 (cero hectáreas, cincuenta y tres áreas, veintiuna centiáreas, veinte fracciones), localizados en las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 31.15 mts con Benita Jiménez Ramón;

SURESTE: 171.85 mts con Asunción Alberto y Hermanos Valenzuela Hernández;

NOROESTE: 167.35 mts., con camino de Acceso de 3.00 mts de ancho y

SUROESTE: 34.60 mts con carretera Federal.

POLIGONO "B", con una superficie de 00-31-80.08 (cero hectáreas, treinta y un áreas, ochenta centiáreas, ocho fracciones), localizados en las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 29.10 mts con Carretera Federal,

SURESTE: 100.60 mts con Carmen Sánchez Hernández y Virgilio Pérez Pérez;

NOROESTE: 110.00 mts., con Omar Sánchez Jiménez y

SUROESTE: 31.30 mts con Antonio Rodríguez Ramón.

SEGUNDO. Con apoyo al contenido en lo dispuesto por nuestro dispositivo legal 43 Bis 3 fracción VI de la Ley Orgánica vigente, así como en los artículos 24 fracción IX y 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, numerales 1318, 1319, 1321 del Código Sustantivo en la materia Civil, Vigente en el Estado y de los diversos 457 fracciones VI y VII, 710, 711, 755, aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el índice del libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este Juzgado, bajo el número 0140/2015; Dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para la intervención que legalmente le corresponda.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la parte final del segundo párrafo del diverso 1318 relativo al Código Civil en Vigor del Estado, vista de lo anterior, hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, Instituto Registral de Comacalco del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido del Municipio de Comacalco, Tabasco, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de *tres días hábiles* contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118, 123 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.

CUARTO. Advirtiéndose que el Instituto Registral de Comacalco del Estado de Tabasco, se encuentra fuera del territorio en donde ejerce jurisdicción esta Autoridad, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 de la Ley Adjettiva Civil en vigor en el Estado, gírese atento exhorto, con las inserciones necesarias al Juez de Paz del Distrito Judicial de Comacalco, Tabasco, así como al Juez de Paz en

Turno de Villahermosa, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda realizar la notificación ordenada en líneas anteriores. Quedando facultado el Juez Exhortado para que en plenitud de jurisdicción, acuerde toda clase de promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia encomendada. Hecho que sea lo anterior, devuélvase a su lugar de origen.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, debiendo anexar ahí mismo, copia de la solicitud inicial y demás documentos, debidamente cotejados y sellados, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio de estilo, informe a este Juzgado si el predio Rustico, ubicado en la Ranchería Oriente Primera sección de este municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 00-85-01.26 has, dividido en dos polígonos:

POLIGONO "A", con una superficie de 00-53-21.20 (cero hectáreas, cincuenta y tres áreas, veintiuna centiáreas, veinte fracciones), localizados en las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 31.15 mts con Benita Jiménez Ramón;

SURESTE: 171.85 mts con Asunción Alberto y Hermanos Valenzuela Hernández;

NOROESTE: 167.35 mts., con camino de Acceso de 3.00 mts de ancho y

SUROESTE: 34.60 mts con carretera Federal.

POLIGONO "B", con una superficie de 00-31-80.08 (cero hectáreas, treinta y un áreas, ochenta centiáreas, ocho fracciones), localizados en las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 29.10 mts con Carretera Federal,

SURESTE: 100.60 mts con Carmen Sánchez Hernández y Virgilio Pérez Pérez;

NOROESTE: 110.00 mts., con Omar Sánchez Jiménez y

SUROESTE: 31.30 mts con Antonio Rodríguez Ramón.

Motivo de las presentes diligencias; pertenece o no al fundo legal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado Primero y Segundo Civil, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la información Testimonial que ofrezca la promovente.

SEPTIMO. Se reserva de proveer la recepción de las testimoniales ofrecidas, hasta en tanto se de cumplimiento a lo puntualizado en líneas que anteceden.

OCTAVO. Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir

citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Los colindantes resultan Benita Jiménez Ramón, con domicilio ubicado en la Ranchería Oriente primera sección de este municipio (casa que se encuentra a un costado de la Iglesia Pentecostés denominada Esmima); Asunción Alberto, con domicilio en la Ranchería Oriente primera sección (casa color naranja con amarillo, puertas y ventanas de herrería a un costado del jardín de niños; Guadalupe Martínez de Córdova y Hermanos Valenzuela Hernández, con domicilio en la Ranchería Oriente Primera Sección de este municipio (casa color rosa con puertas y ventanas de herrería); Carmen Sánchez Hernández, en la ranchería Oriente Primera sección de este municipio (casa color azul con puertas y ventanas de herrería); Virgilio Pérez Pérez, Ranchería Oriente primera sección de este municipio (casa color amarillo con puertas y ventanas de herrería específicamente frente al puente peatonal); Omar Sánchez Jiménez, en la Ranchería Oriente Primera sección de este municipio (casa color verde sin corredor; y Antonio Rodríguez Ramón, en la carretera Paraíso- Puerto Ceiba de este municipio (a un costado del edificio de la API (Administración Portuaria Integral).

NOVENO. El promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones el número 204 de la Calle Buenos Aires, de la colonia Centro, de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco, y autorizando para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones y recibir oficios y toda clase de documentación al P.D. JAVIER MONTEJO DIONICIO.

De igual forma nombra como abogado patrono a la Licenciada FABIOLA MONTEJO DIONICIO, personalidad que se le tiene por acredita toda vez que se encuentra inscrita su cedula profesional en el libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado, con fundamento en los artículos 84. y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADA ISABEL DE JESUS MARTINEZ BALLINA, JUEZ PAZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GIOVANA CARRILLO CASTILLO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (02) DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITO AL JUZGADO DE PAZ DE PARAISO TABASCO
LICENCIADA GIOVANA CARRILLO CASTILLO

No.- 4199

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 566/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR VICENTE BAUTISTA JIMÉNEZ, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a Vicente Bautista Jiménez, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio Rustico, ubicado en Villa Ocultzapotlán, del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 2-82-44-864 m2 (Dos Hectáreas, Ochenta y Dos Áreas, Cuarenta y Cuatro Centísimas y Ochocientos Sesenta y Cuatro Fracciones), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL NOROESTE: en dos medidas (95.38) y (83.38) metros, con Rosario Rodríguez Pérez.
- AL NORTE: en (172.62) metros con Armando Miguel Bautista Jiménez.
- AL ESTE: en dos medidas (130.03) metros con Armando Miguel Bautista Jiménez y (115.21) metros con calle Poetizas Tabasqueñas.
- AL SUROESTE: en tres medidas (140.61), (85.23) y (19.49) metros con Rosario Rodríguez Pérez.
- AL SUR: en (1.81) metros con Armando Miguel Bautista Jiménez.
- AL ESTE: en dos medidas (63.05) y (23.19) metros, con Rosario Rodríguez Pérez.
- AL SURESTE: en dos medidas (20.41) y (54.00) metros con Rosario Rodríguez Pérez.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 566/2015, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, y a los colindantes: Rosario Rodríguez Pérez y Armando Miguel Bautista Jiménez, quienes pueden ser notificados en Villa Ocultzapotlán, del Municipio de Centro, Tabasco.

A quienes se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifiesten en un término de tres días hábiles siguientes al que reciban la presente notificación, lo que consideren pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requírase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes antes mencionados, para que en el mismo término de tres días, siguientes a

la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

CUARTO. Dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expidáanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Ubicado en la Calle Mateo Hernández 339 altos de la colonia José María Pino Suárez de esta ciudad y autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente que se forme con motivo de este ocurso, Conjunta o Separadamente a los CC. Licenciados JOSÉ CERVANTES QUEVEDO, JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ LIGONIO, GUADALUPE YERANIA MÉNDEZ TORRES, JOSÉ LUIS LÓPEZ FIGUEROA, así como a los pasantes en derecho CARLOS ALEXIS DENIS GALLEGOS Y EVA CERVANTES QUEVEDO, designando como Abogado Patrono al Primero de los nombrados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE.



JUDICIAL DEL JUZGADO
DEL CENTRO TABASCO.

LIC. MA. DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ.

No.- 4218

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**PODER JUDICIAL****JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA COATZACOALCOS, VERACRUZ**

EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, tendrá lugar en el local de este H. Juzgado Sexto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, sito en la Avenida Zaragoza Número 711, de esta Ciudad, el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble embargado en autos, consistente en el Lote ubicado en la Calle Granada esquina Tobago, con domicilio conocido en el Fraccionamiento Santo Domingo de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, inmueble consistente en terreno, casa de material, lote número 4, Manzana D, régimen de propiedad privada, propiedad de los demandados JOEL SANTOS RAMÍREZ Y MARÍA ÁNGELA GALLEGOS MAGAÑA, casa habitación de material, con techo de loza, clasificación de zona urbana, tipo de construcción de casa habitación, con las Medidas y Colindancias:- Al Norte:- En 10.00 metros, con Joaquín Peralta Escobar; Al Sur:- En 10.00 metros con calle Granada; Al Este:- En 22.00 metros, con Joaquín Peralta Escobar; y al Oeste:- En 22.00 metros, con calle Tobago; características urbanas:- Clasificación de zona: Habitacional urbana, construcción clase media baja, con vía de acceso de la misma: Calle Tobago; Servicios públicos y equipamiento urbano:- Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, alumbrado público, telefonía, gas, escuelas, supermercado, zona comercial; con una Superficie de 220.00 metros cuadrados; Elemento de construcción: Concreto armado con zapata corrida en concreto armado de sección variable, entrepisos y techo de loza de concreto armado tipo reticular de 20 centímetros de espesor tomando el acuerdo de apreciación física para entrepisos buen estado de conservación; Muros construido con block hueco de 12 x 15 pegado con mezcla de cemento arena de acuerdo; Trabe y columnas: Concreto armado de sección variable de igual forma con castillos y cadenas; Escaleras:- Rampa de concreto, escalones forjados de losetas de cerámicas en acabado de madera en escalera principal en acabados de cementos pulidos; Acabados estimados:- Entrepisos casa habitación Losetas de cerámica de 30x 30 centímetros, aplanados y pintura vinílica piso azulejo antiderrapante en azulejo de 20x30 centímetros, en áreas húmedas; Fachada:- Aplanados de mezcla y pintura vinílica con algunas losas con recubrimiento de tejas; Instalaciones hidráulicas en cobre y sanitarios PVC, ambas con diámetros de acuerdo a las salidas, muebles de color, eléctricas ocultas con cables en diferente calibres en regular estado de conservación; Inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, bajo el Número 1252, de fecha catorce de julio del dos mil cinco, folio 4882 al 4889, del libro

duplicados Volumen 89 y demás especificaciones que obran en autos del Expediente No. 1572/2009-II Juicio Ejecutivo Mercantil.- Promovido por el C. Lic. LUIS RAFAEL OROZCO CASTILLO, Endosatario en procura de la Sociedad Mercantil TCI PROVEEDOR INDUSTRIAL, S. A. DE C. V., en contra de CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS DE PARAISO, S. A. DE C. V. y JOEL SANTOS RAMÍREZ y MARÍA ÁNGELA GALLEGOS MAGAÑA, por cobro de pesos; Siendo postura legal las Tres cuartas partes de la cantidad de \$ 2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), del valor total del inmueble citado fijado por el Perito designado por la actora y el perito en rebeldía de la demandada.- Debiendo los licitadores cumplir con los requisitos del artículo 418 del Código de Procedimiento Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, para intervenir en la audiencia de Remate del bien ya descrito.-

SE CONVOCAN POSTORES.-

Y para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, (siendo días hábiles los días de función de este H. Juzgado), en la Gaceta Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, Oficina de Hacienda del Estado, Palacio Municipal, Periódico Diario del Istmo, Estrados del Juzgado Segundo Menor todos de esta Ciudad, así como en la Gaceta Oficial del Estado de Comalcalco, Tabasco, Periódico de mayor circulación, Oficina de Hacienda del Estado, H. Ayuntamiento, todos de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, en los Estrados del Juzgado que reciba dicho exhorto.- Dado en Coatzacoalcos, Veracruz, a Quince de Junio del Año Dos Mil Quince.- DOY FE.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. JOSÉ CARMEN MENDEZ HERNÁNDEZ.-

No.- 4215

INFORMACIÓN DE DOMINIO **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.** **JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 223/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN, CON FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO; A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

VISTA; la razón con que da cuenta la secretaría, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN, dando contestación y en tiempo y forma a la vista ordenada mediante el auto de prevención de demanda de veintidós de abril del presente año, y por exhibiendo las documentales requeridas, por lo tanto, dese entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.

SEGUNDO. Se tiene por presentado al ciudadano ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN, con su escrito de cuenta y anexo consistentes en:

8. Constancia de cesión de derechos, de fecha quince de mayo de dos mil tres.
9. Original de Documento Privado de Derechos de Posesión, de fecha uno de julio de 2014.
10. Notificación Catastral de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince, expedida por la ingeniero MARILDE MARVÁEZ LARA, Subdirectora de Catastro de esta ciudad de Macuspána, Tabasco.
11. Copia fotostática con sello original de la Sub-Dirección de Catastro, de manifestación catastral a nombre de ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN.
12. Un plano a nombre de ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN, del predio urbano ubicado en Paseo Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad de Macuspána, Tabasco, sin firma del ingeniero civil que lo realizó y el número de la cédula con que ejerce su profesión.
13. Original de Certificado de Propiedad a nombre de persona alguna, de fecha seis de noviembre de dos mil catorce, a nombre de ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN; expedido por el Registrador Público licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, en treinta de marzo del presente año.
14. Y cuatro traslados que acompaña

Con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el predio urbano ubicado en el Paseo Carlos Pellicer Cámara, Colonia Centro de esta ciudad de Macuspána, Tabasco; constante de una superficie total de 94.04 (Noventa y Cuatro punto cero cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.67 metros con MARIANA, ALEXIA, LUIS EDUARDO y ÁNGEL HORACIO OCAMPO ZURITA; Al Sur, 11.67 metros con MARÍA ESTHER y ANGÉLICA ROSARIO BRAVATA ALVAREZ; Al Este, 8.07 metros con EVA FALCÓN CÁMARA VIUDA DE ÁLVAREZ; y al OESTE: 8.05 metros con Paseo Carlos Pellicer Cámara.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de GASPAR DÍAZ GUILLERMO, ESTRELLA MORALES REYES y MARY THELMA ÁLVAREZ CAMPOS.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requírasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la vía fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los

efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Por otra parte y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio a la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspána, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio urbano ubicado en el Paseo Carlos Pellicer Cámara, Colonia Centro de esta ciudad de Macuspána, Tabasco; constante de una superficie total de 94.04 (Noventa y Cuatro punto cero cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.67 metros con MARIANA, ALEXIA, LUIS EDUARDO y ÁNGEL HORACIO OCAMPO ZURITA; Al Sur, 11.67 metros con MARÍA ESTHER y ANGÉLICA ROSARIO BRAVATA ALVAREZ; Al Este, 8.07 metros con EVA FALCÓN CÁMARA VIUDA DE ÁLVAREZ; y al OESTE: 8.05 metros con Paseo Carlos Pellicer Cámara; se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna. Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, quien tiene su domicilio ubicado en este Centro de Justicia ubicado en el Boulevard Carlos A. Madrazo sin número de esta ciudad.

SÉPTIMO. Queda a cargo de la promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acuses correspondientes para que sean gozados al expediente para los efectos legales correspondientes, excepto el de este juzgado que lo fijará el actuario judicial de esta adscripción.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes MARÍA ESTHER y ANGÉLICA ROSARIO BRAVATA ALVAREZ, en la casa sin número, ubicada en el Paseo Carlos Pellicer Cámara, Colonia Centro de esta ciudad, específicamente a un costado del negocio "Sanitaria del Trópico"; MARIANA ALEXIA, LUIS EDUARDO y ÁNGEL HORACIO OCAMPO ZURITA, en el Paseo Carlos Pellicer Cámara, Colonia Centro de esta ciudad de Macuspána, Tabasco, concretamente en el negocio denominado "Pizza Sasa"; y EVA FALCÓN DE ÁLVAREZ, con domicilio en la calle Miguel Hidalgo sin número, enfrente de la Farmacia Unión también de esta ciudad; en consecuencia, tórnense los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les conceda un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos corresponden, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; así mismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por la vía fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhiben el promovente, previo cotejo y certificación de los mismos, de conformidad con el artículo 106, del Código de Proceder en la Materia.

DÉCIMO. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal, la casa marcada con el número 63 de la calle Alatorre, Colonia Centro de esta ciudad de Macuspána, Tabasco, y autorizando para oír y recibirlas a los licenciados LUCÍA FALCÓN GONZÁLEZ y/o JELLINEK DÍAZ FALCÓN.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZA DE PAZ DE ESTA CIUDAD, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LA LICENCIADA VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN, CON QUIEN CERTIFICA Y DA FE..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE.
 LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
 DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN.

No.- 4184

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 567/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO Y JUAN MANUEL CAMACHO GARCÍA, APODERADOS LEGALES DEL C. MARIO ALBERTO CEVALLOS HERNÁNDEZ, SE DICTÓ UN PROVEIDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a Licenciado Juan Manuel Camacho Delgado y Juan Manuel Camacho García, apoderados legales del C. Mario Alberto Cevallos Hernández, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio Rustico, en el interior del Km 156+500 de la Ranchería González, Primera Sección, de este Municipio de Centro, constante de una superficie de 1,511.89M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: 22.90 MTS. Con Lucrecia González González.
- AL SUR: 23.75 MTS. Con Elide González Jiménez.
- AL ESTE: 66.20 MTS. Con Victor Contreras Frias.
- AL OESTE: 66.40 MTS. Con Callejón de Acceso.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 756 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 567/2015, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, y a los colindantes: Lucrecia González González, Elide González Jiménez y Victor Contreras Frias quines pueden ser notificados en el interior del Km 156+500 de la Ranchería González, Primera Sección, de este Municipio de Centro.

A quienes se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifiesten en un término de tres días hábiles siguientes al que reciban la presente notificación, lo que consideren pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes antes mencionados, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

CUARTO. Dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Ubicado en la calle Melchor Ocampo numero 216, de la Colonia Centro de esta ciudad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROCÍO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO TABASCO.

LIC. MA. DEL ROCÍO RAMÍREZ MARTÍNEZ

No.- 4170

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.-**

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NUMERO 460/2015 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ODULIO CARRILLO CASTELLANOS; CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

**"...PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE
INFORMACIÓN DE DOMINIO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE
CENTRO, TABASCO, MÉXICO. TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL
QUINCE.**

1º. Por recibido y agregado a autos en escrito de cuenta secretarial presentado por Odulio Carrillo Castellanos y anexos consistentes en: (1) Contrato de Compraventa original; (1) un escrito original dirigido al IRET; (1) un plano original; (1) un certificado de Predio a nombre de persona alguna original; (1) un recibo de ingresos original y (4) cuatro traslados con los que promueve JUICIO NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio rústico, ubicado en la Ranchería Buenavista Primera Sección, kilómetro 12+000, de este Municipio de Centro, Tabasco; constante de una superficie de 1,756.04 m2 (un mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados, cuatro centímetros cuadrados), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: al NORTE con propiedad de José Trinidad Morales Hernández, actualmente José Guadalupe Morales Hernández, en 30.55 m (treinta metros con cincuenta y cinco centímetros); al SUR, con tres medidas con Yesenia del Carmen Solís Peralta, actualmente Joaquín Morales Hernández, en 14.00 m (catorce metros), con 13.00 m (trece metros) con Juan Antonio Morales Aquino, actualmente con Carmen Jiménez Gerónimo y 3.00 m (tres metros) con Carretera Ranchería Buenavista Primera Sección; al ESTE, con dos medidas propiedad de propiedad de Fernando Hernández Díaz, actualmente Joaquín Morales Hernández en 59.00 m (cincuenta y nueve metros) y 26.55 m (veintiséis metros con cincuenta y cinco centímetros), con Yesenia del Carmen Solís Peralta, actualmente Joaquín Morales Hernández y al OESTE, con dos medidas propiedad de Guadalupe Jiménez Oliva, actualmente con Carmen Jiménez Gerónimo 50.00 m (cincuenta metros) y 42.70 m (cuarenta y dos metros con setenta centímetros) con Juan Antonio Morales Aquino, actualmente con Carmen Jiménez Gerónimo.

2º. De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3º. Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como a los colindantes actualmente con José Guadalupe Morales Hernández, Joaquín Morales Hernández, ambos en casas de

material en obra negra con ventanas y puerta de herrería color negro, Carmen Jiménez Gerónimo, en una casa de material amarilla de una planta con rejas de herrería color blanca, todos los domicilios ubicados en la Carretera Villahermosa-La Isla en el kilómetro 12 de la Ranchería Buena Vista Primera Sección, del municipio del Centro, Tabasco, con Código Postal 86280, cuyas casas carecen de nomenclatura; asimismo, notifíquese a la Junta Estatal de Caminos, con domicilio ubicado en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, por ser el organismo desconcentrado del Gobierno del estado de Tabasco, encargado de de la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la Entidad, en virtud que el predio objeto de este procedimiento colinda con la Carretera Ranchería Buenavista Primera Sección, Centro, Tabasco, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera, se les hace saber al Registrador y a los colindantes que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

4º. De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección de la promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares de costumbre y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la Actuaría adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

5º. Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, si predio rústico, ubicado en la Ranchería Buenavista Primera Sección, kilómetro 12+000, de este Municipio de Centro, Tabasco; constante de una superficie de 1,756.04 m2 (un mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados, cuatro centímetros cuadrados), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: al NORTE con propiedad de José Trinidad Morales Hernández, actualmente José Guadalupe Morales Hernández, en 30.55 m (treinta metros con cincuenta y cinco centímetros); al SUR, con tres medidas con Yesenia del Carmen Solís Peralta, actualmente Joaquín Morales Hernández, en 14.00 m (catorce metros), con 13.00 m (trece metros) con Juan Antonio Morales Aquino, actualmente con Carmen Jiménez Gerónimo y 3.00 m (tres metros) con Carretera Ranchería Buenavista Primera Sección; al

ESTE, con dos medidas propiedad de propiedad de Fernando Hernández Díaz, actualmente Joaquín Morales Hernández en 59.00 m (cincuenta y nueve metros) y 26.55 m (veintiséis metros con cincuenta y cinco centímetros), con Yesenia del Carmen Solís Peralta, actualmente Joaquín Morales Hernández y al OESTE, con dos medidas propiedad de Guadalupe Jiménez Oliva, actualmente con Carmen Jiménez Gerónimo 50.00 m (cincuenta metros) y 42.70 m (cuarenta y dos metros con setenta centímetros) con Juan Antonio Morales Aquino, actualmente con Carmen Jiménez Gerónimo, objeto del presente juicio, pertenece o no al fundo legal. Y en caso de pertenecer al fundo legal, remitir copias certificadas de la documentación que acredite el mismo.

6°. En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno, asimismo se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

7°. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Laguna de Mecoacán número 105, de la colonia Laguna I, Villahermosa, Tabasco, autorizando para oír y recibir citas y notificaciones, así como para recoger de manera indistinta toda clase de documentos ya sean públicos o privados, a los licenciados GOTARDO NÁRVAEZ TORRES y SERGIO MORALES ZURITA, indistintamente, nombrando como Abogado Patrono al primero de los mencionados, en razón de que dicho profesionista no tiene inscrita su cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este Juzgado, requiérase para que comparezca este

juzgado a inscribir su cédula profesional, conforme a lo establecido por los artículos 84 y 85 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Maestro en Derecho Genaro Gómez Gómez, Juez Segundo de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada Felipa Toledo Sarracino, con quien actúa, certifica y da fe..."

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JULISSA MERODIO LÓPEZ.

No.- 4171

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 251/2015 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR NELLYS AVALOS CUPIL, CON FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO. DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA; REPUBLICA MEXICANA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Vistos: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la ciudadana NELLYS AVALOS CUPIL, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: "Contrato Privado de Compraventa, * Plano Original, * Constancia de Posesión, * Constancia de Residencia, *Notificación Catastral, *Copia simple de Manifestación Catastral, *Copia Simple de Recibo de Impuesto Predial, *Cuatro Recibos de Pago de Impuesto Predial, *Original de Certificado de no Propiedad del Instituto Registral del Estado, *Recibo de Pago de Teléfono, *Recibo de Pago de Luz, con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en el interior de la calle León Alejo Torres número 176 de la colonia Centro de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie **847.51 metros cuadrados**, localizada dentro de las medidas y linderos siguientes: al SUR, del punto 1 al 2, en **14.35 metros** con COMPU-COPIAS hoy COMPU-COPIAS (REUEL VÁZQUEZ PERALTA); al SUROESTE, del punto 2 al 3, en **12.00 metros** con MANUEL GARCÍA GÓMEZ, IGNACIO LÓPEZ y NELLY PÉREZ; al NOROESTE, del punto 3 al 4, en **26.05 metros** con CARMEN SABUGO, OLGA CASTELLANOS y JUANA MAY; al NORESTE, del punto 4 al 5, en **37.50 metros** con CARMITA OCAÑA, MARGARITO HERNÁNDEZ e HILARIO LEYVA MÁRQUEZ; al SUR, del punto 5 al 6, en **30.50 metros** con MANUELA MAGAÑA CUPIL e HIJOS, hoy VELIA CUPIL MAGAÑA, al NORESTE, del punto 6 al 7, **21.00 metros**, con MANUELA MAGAÑA viuda de CUPIL e HIJOS, hoy VELIA CUPIL MAGAÑA y CALLEJÓN DE ACCESO de **1.50 metros** de ancho.

Segundo.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 712

y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, desé aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO. De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado civil de primera instancia; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; así como Mercado Público y Agencia del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

CUARTO. Con las copias simples de demanda córrase traslado y notifíquese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por NELLYS AVALOS CUPIL, a fin de que en un plazo de TRES (TRES) DÍAS HÁBILES siguientes al que surta efectos la notificación de auto-promovido, comparezca a sus derechos o intereses convega a quien se le previene, para que señale diligencias y comparezca persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, amargando que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas procesales, deban hacérsele personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista de citación en los términos de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 177 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

QUINTO. Habiendo en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 141 y 144 del Código de Procedimientos en la Materia, con los lugares necesarios y por los conductos legales pertinentes, girase al presente expediente al Poder Judicial de la Federación, para que, a través del Instituto Registral del Estado, se haga saber al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que

desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

SÉXTO.- Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias, la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsiguientes son las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Quiénes resultan ser COMPU-COPIAS hoy COMPU- COPIAS (RIBUEL VÁZQUEZ PERALTA), MANUEL GARCÍA GÓMEZ, IGNACIO LÓPEZ, NELLY PÉREZ, CARMEN SABUGO, OLGA CASTELLANOS, JUANA MAY, CARMITA OCAÑA, MARGARITO HERNÁNDEZ, HILARIO LEYVA MÁRQUEZ, y VELIA CUPIL MAGAÑA, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en el Centro de este municipio de Nacajuca, Tabasco.

SÉPTIMO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

OCTAVO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir, citas y notificaciones el inmueble ubicado en la calle Tuxtla número 226-C, Centro, Nacajuca, Tabasco; autorizado para que las oiga y reciban, aún las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos a los licenciaditos CARMEN HERNÁNDEZ PRIAS, MIGUEL ÁNGEL DE LA O DE LA O, SANTIAGO LÓPEZ CERINO y TELMA PÉREZ TOSCA. Autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien en cuanto a la designación que hace a favor del Licenciado CARMEN HERNÁNDEZ PRIAS, no ha lugar acordar favorable su petición, en virtud de que no se

encuentra registrada en esta judicatura su cédula profesional. Una vez que la registre ante este Juzgado, se le tendrá como Abogado Patrono.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA LILIANA MARIA LOPEZ SOSA, JUEZ DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA DORIS ISABEL MINA BOUCHOTT, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (26) JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA

ATENTAMENTE.

LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.

LIC. DORIS ISABEL MINA BOUCHOTT.

HVV.

No.- 4172

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente 357/2014, relativo al juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ELEAZAR ALCUDIA DE LA CRUZ, con fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Por presentado a ELEAZAR ALCUDIA DE LA CRUZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña la presente demanda; y traslado; con el que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto del predio rustico, ubicado en la Ranchería Rivera Alta, de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 1,721.00 metros cuadrados, (MIL SETECIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS) bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 70.00 metros con JOSE CRUZ MAY actualmente ISIDRO MARTINEZ ZAPATA al Este: 25.40 metros con CANDELARIA RODRIGUEZ, actualmente MARGARITA VALENZUELA ESTRADA al Oeste: 24.00 metros con CALLEJON SIN NOMBRE, Sur: 71.30 metros JUSTO VALENZUELA MAGAÑA actualmente ALBERTO RAMON SOBERANO.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes ISIDRO MARTINEZ ZAPATA, y MARGARITA VALENZUELA ESTRADA, con domicilio conocido en la Ranchería Rivera Alta de esta ciudad de Jalpa de Méndez, ALBERTO RAMON SOBERANO, con domicilio en la Ranchería el Río Jalpa de Méndez, Tabasco; para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de igual manera, hágasele saber al Registrador, y a los colindantes que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsiguientes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Así como también dentro del citado término deberán exhibir original y copias de las escrituras públicas que acredite su propiedad como colindante del actor, para que el presente auto se devuelva la original.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo I del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código

Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación en el Estado como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la actúa adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

SÉXTO.- Asimismo, se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el corporativo Jurídico MAY LOPEZ & ASOCIADOS, ubicado en el edificio marcado número 27 de la Calle Francisco Javier Mina del Barrio de la Guadalupe de esta ciudad, Jalpa de Méndez, autorizando para que en su nombre y representación las oiga, reciban documentos y escudriñen el expediente a los licenciados JOSE ENCARNACION MAY LOPEZ y ALONDRA DEL CARMEN MAY GOMEZ, designando al primero como su abogado patrono, designación que se les tiene por aceptada para los efectos legales correspondientes y toda vez que el citado profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro de cédulas que para tal fin se lleva en este Juzgado, de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ISABEL DE JESUS MARTINEZ BALLINA, JUEZA DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA TERESA MÉNDEZ PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. TERESA MÉNDEZ PEREGRINO.

No.- 4162

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE # 359, COLONIA BUENAVISTA DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. -----

AVISO NOTARIAL

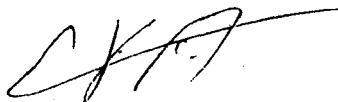
LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, DOY A CONOCER:-----

QUE EL DIA (26) VEINTISEIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, EN TESTIMONIO NUMERO 24,746 VOLUMEN CCCXCVII, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR HERNAN RAMIREZ LANDERO, CON LA PRESENCIA DE LA SEÑORA LUCIA JAVIER JUAREZ, QUIEN FUE INSTITUIDA COMO HEREDERA, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 23474 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO) DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013; LA COMPARECIENTE ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, LA SEÑORA LUCIA JAVIER JUAREZ, QUIEN FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, PROTESTO CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGO A PROCEDER A LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DEL ACERVO. -----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES, INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS

COMALCALCO, TAB., A 23 DE JUNIO 2015

ATENTAMENTE



LIC. ANIBAL VELEZ SOMARRIBA.



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4208	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 005 JUNTA ESTATAL DE CAMINOS. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.....	1
No.- 4204	RELACIÓN DE CONTRATISTAS. CONTRALORÍA MPAL. H. AYTTO. CENTRO.....	3
No.- 4206	TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYTTO. CONST. DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	5
No.- 4205	POA. 2do. TRIMESTRE MPIO. EMILIANO ZAPATA. TABASCO.....	12
No.- 4207	INFORMES DE OBRAS Y ACCIONES DE INVERSIÓN MPIO. EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	17
No.- 4209	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 002. H. AYTTO. CONST. DE CENTLA. TAB. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.....	23
No.- 4216	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA EXP. 662/2010.....	24
No.- 4217	JUICIO ORD. CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE DINERO EXP. 591/2014.....	25
No.- 4212	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 36/2015.....	25
No.- 4213	JUICIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXP. 464/2013.....	26
No.- 4214	JUICIO DE CONTROVERSID AGRARIA EXP. 365/2006.....	26
No.- 4169	ACTA DE ACUERDO PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.....	27
No.- 4182	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 352/2012.....	28
No.- 4195	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00285/2009.....	29
No.- 4198	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 565/2015.....	30
No.- 4196	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 505/2015.....	31
No.- 4197	JUICIO ESPECIAL DE CONCURSO NECESARIO EXP. 607/2013.....	32
No.- 4200	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 140/2015.....	34
No.- 4199	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 566/2015.....	36
No.- 4218	REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. COATZACOALCOS, VERACRUZ.....	37
No.- 4215	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 223/2015.....	38
No.- 4184	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 567/2015.....	39
No.- 4170	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 450/2015.....	40
No.- 4171	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 251/2015.....	41
No.- 4172	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 357/2014.....	42
No.- 4162	AVISO NOTARIAL C. HERNAN RAMIREZ LANDERO.....	43
	INDICE.....	44
	ESCUDO.....	44



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

"23 DE NOVIEMBRE. CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.